



## SUMARIO

Pág.

### I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### I.2. Claustro Universitario

- Acuerdo del Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de octubre de 2020, por el que se elige a las personas integrantes del Defensor de la Comunidad Universitaria. 5
- Acuerdo del Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de octubre de 2020, por el que se elige a las personas para cubrir las vacantes en la Junta Electoral Central. 5

#### I.3. Consejo Social

- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de septiembre de 2020, por el que se aprueban diversas transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de septiembre de 2020, por el que se aprueban los precios de diversos títulos propios y programas formativos programados para el curso 2020-2021. 5
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 21 de septiembre de 2020, por el que se deja sin efecto una transferencia de crédito, aprobada el 29 de julio de 2020, por importe de nueve mil quinientos noventa y cinco euros y se aprueba una transferencia de crédito por idéntico importe. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2020, por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondientes al ejercicio 2019. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la concesión de un suplemento de crédito con cargo a bajas en créditos del presupuesto de gastos de la ULPGC 2020 por importe de ciento setenta y dos mil ochocientos diecisiete euros. 6
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2020, por el que se avoca la competencia asignada a la Comisión Permanente otorgada por el Pleno reunido el día 17 de junio de 2015 y se aprueban diversas transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020. 6

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de octubre de 2020, por el que se avoca la competencia asignada a la Comisión Permanente otorgada por el Pleno reunido el día 17 de junio de 2015 y se aprueba una transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de octubre de 2020, por el que se informan favorablemente los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la ULPGC de 2021 y los baremos para la asignación presupuestaria de las unidades académicas para ese ejercicio. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de octubre de 2020, por el que se aprueban diversas transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020. 7
- Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 22 de octubre de 2020, por el que se aprueban los precios de diversos programas formativos programados para el curso 2020-2021. 7
- Resolución del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de octubre de 2020, por la que se da por finalizada la suspensión de la función interventora de determinados gastos según lo dispuesto en los acuerdos de 26 de febrero y 27 de abril de 2020 del Pleno del Consejo. 7

## I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la propuesta de crédito extraordinario al ejercicio económico de 2020 de la ULPGC. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria y los tribunales de plazas de Profesorado Contratado Doctor correspondientes a la OEP de 2019. 8
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria del concurso de acceso a una plaza del cuerpo de Profesorado Catedrático de Universidad y de la comisión de selección que ha de juzgar dicho concurso. 19
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Antonio Samper Padilla como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 19
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el nombramiento de D. Santiago de Luxán Meléndez como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 19
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el nombramiento de Dña. Isabel María Luján Henríquez como profesora honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 19
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el nombramiento de Dña. Pilar Domínguez Prats como profesora honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 19
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el nombramiento de D. Blas Galván González como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 20
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión del artículo 29 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 20
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos entre el Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos y diversos títulos de Técnico Superior. 20
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la propuesta de diversas certificaciones de programas formativos. 21
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Turismo, Economía y Gestión por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 21

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 21
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, relativo a los resultados de la evaluación de solicitudes para la asignación de complementos retributivos (convocatoria de 2020). 26
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria y el calendario de elecciones para cubrir una vacante de representantes de Directores y Directoras de Departamento, y una vacante de representante de Directores y Directoras de Institutos de Investigación en Consejo de Gobierno. 27
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Red de Universidades Saludables (REUS). 27
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Manifiesto #DóndeEstánEllas, del Parlamento Europeo. 27
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al *Pacto de Tegui*. 28
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba el respaldo de la ULPGC al reconocimiento por la UNESCO del Centro Histórico Vegueta-Triana como Patrimonio Mundial de la Humanidad. 28
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 2 de noviembre de 2020, por el que se aprueban los criterios para la asignación presupuestaria a las Facultades y Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación y de la propuesta de directrices para la elaboración de los presupuestos de la ULPGC 2021. 28
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 2 de noviembre de 2020, por el que se la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la ULPGC para 2020. 28

## 1.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

- Resolución de la Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de octubre de 2020, por la que se fijan los límites a las ayudas al estudio por realización de prácticas académicas externas extracurriculares. 29
- Resolución del Vicerrectorado de Calidad, de 28 de octubre de 2020, por el que se hace pública la convocatoria 2020-2021 de valoración de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Programa DOCENTIA-ULPGC). 29

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Universitaria

- Corrección de errata en la publicación de la Resolución del Rector de la ULPGC, de 1 de octubre de 2020, nombrando al Jefe de Servicio del Departamento de Ingeniería Mecánica. 34

## IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1. Acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y la Fundación Universitaria de Las Palmas. 35

- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Empresa Gestión Aeronáutica Integral Canarias, S.L.	35
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	35
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes (Chile).	35
- Acuerdo específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes (Chile).	35
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.	35
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo (Chile).	35
- Convenio de intercambio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo (Chile).	35
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Patronato de Turismo de Gran Canaria.	35
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	35
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.	35
- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Jóvenes Agricultores de Las Palmas.	36
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Banco de Alimentos de Las Palmas.	36
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Sergio Alonso.	36
- Convenio específico entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México).	36
- Convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Agencia Estatal de Meteorología.	36
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Loro Parque Fundación.	36
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>Kyung Hee University</i> (Corea).	36
- Convenio de intercambio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>Kyung Hee University</i> (Corea).	36
- Convenios de cooperación educativa.	36

## IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convocatoria de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 28 de octubre de 2020, de los Certámenes de Comunicación de la Investigación “Mi tesis en 5 minutos” y “Mi proyecto de tesis en un póster”, en su edición del año 2020.	37
- Anuncio del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 29 de octubre de 2020, por el que se convoca el proceso de selección de personal con cargo a proyectos de cooperación internacional.	40

# I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## I.2. Claustro Universitario

### ACUERDO DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE ELIGE A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en sesión extraordinaria el día 22 de octubre de 2020, acuerda elegir a las siguientes personas como integrantes del Defensor de la Comunidad Universitaria:

- Presidenta: Dña. Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez
- Estudiante: D. Tomás Santana García

### ACUERDO DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE ELIGE A LAS PERSONAS PARA CUBRIR LAS VACANTES EN LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

El Claustro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en sesión extraordinaria el día 22 de octubre de 2020, acuerda elegir a las siguientes personas para cubrir las vacantes en la Junta Electoral Central:

- D. José Mario González Pajuelo (*PDI con vinculación permanente y dedicación a tiempo completo*)
- D. Vicente Mena Santana (*PDI con VP y TC*)
- D. Luis Miguel Azofra Mesa (*Personal Investigador contratado y vinculación no permanente*)
- Dña. María de los Ángeles Martínez Cudero (*Estudiantes*)
- D. Javier Pérez García (*Estudiantes*)
- Dña. Paula Santana Santana (*Estudiantes*)

## I.3. Consejo Social

### ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC CORRESPONDIENTE A 2020

La Comisión Permanente de Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de septiembre de 2020, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos

Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 17 de junio de 2015, acuerda aprobar las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020:

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Cap. destino/Programa	Importe (€)
275 / 275	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	3.000,00
275 / 275	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	2.000,00
229 / 229	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42B	4.000,00
229 / 229	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	4.000,00
150 / 150	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	16.500,00
150.01 / 150.01	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	6.400,00
155 / 155	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42B	15.261,71
155 / 155	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	13.523,34
1651 / 1651	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	5.630,66
1652 / 1652	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	2.182,34
230 / 230	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	1.800,00
450 / 02401	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	7.000,00
278 / 278	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	3.500,00
190 / 190	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	5.500,00
135 / 135	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	10.711,50
02701 / 02701	Capítulo 2 / 42D	Capítulo 6 / 42D	1.029,21
175 / 175	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	10.000,00
300 / 300	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	3.169,61
105 / 105	Capítulo 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	23.384,16
100 / 100	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42 <sup>a</sup>	10.000,00

### ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE DIVERSOS TÍTULOS PROPIOS Y PROGRAMAS FORMATIVOS PROGRAMADOS PARA EL CURSO 2020-2021

La Comisión Permanente de Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de septiembre de 2020, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar los siguientes precios de los títulos propios y programas formativos programados para el curso 2020-2021:

TÍTULOS PROPIOS Y CERTIFICACIONES DE PROGRAMAS FORMATIVOS			
Denominación	ETCS	Tipo de Enseñanza	Precio Público Matricula (€)
Maestría Universitaria en Asesoría Fiscal	63,60	NP	4.000,00
Experto Universitario en Asesoría Fiscal	29,92	NP	2.500,00
Experto Universitario en Competencias Digitales	22	NP	1.200,00
Experto Univ. Competencias Digitales Docentes (Nivel Intermedio) –TAC I	30	NP	1.200,00
Experto Universitario en Fisioterapia en Pediatría	30	P	3.125,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Acción Tutorial y Atención a la Diversidad en la Formación en Red	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Aprendizaje Basado en Tendencias Tecnológicas	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Comunidades Virtuales de Aprendizaje	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Didácticas Especiales en Red - Experiencias TIC en el Aula.	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Entornos Virtuales de Enseñanza-Aprendizaje.	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Flipped Classroom y el Video como Recurso Educativo	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Herramientas de Comunicación Virtual Colaborativo	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en La Enseñanza y el Aprendizaje con TIC	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Massive Online Open Courses (MOOC)	3	NP	120,00
Formación Universitaria Especializada de Postgrado en Técnicas de Evaluación en Red	3	NP	120,00

CERTIFICACIONES DE PROGRAMAS FORMATIVOS			
Curso Superior en Asesoría Fiscal	31,52	NP	2.500,00
Fómate en Física. Parte I: Cinemática y Dinámica	3	SP	50,00
Fómate en Física. Parte II: Oscilaciones y Ondas	3	SP	50,00
Fómate en Geología	3	SP	50,00
Fómate en Matemáticas	3	SP	50,00

P: Presencial; NP: No presencial; SP: Semipresencial

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, APROBADA EL 29 DE JULIO DE 2020, POR IMPORTE DE NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IDÉNTICO IMPORTE**

La Comisión Permanente de Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 21 de septiembre de 2020, acuerda:

- Dejar sin efecto la transferencia de crédito aprobada por la Comisión Permanente celebrada el pasado 29 de julio, cuyo importe asciende a nueve mil quinientos noventa y cinco euros (9.595,00€) con aplicación y cobertura la unidad de gasto 011 (programa 42E) denominada *Consejo Social*.
- Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 17 de junio de 2015, una transferencia de crédito, entre gastos en bienes corrientes y servicios y gastos de capital, por valor de nueve mil quinientos noventa y cinco euros (9.595,00€) con aplicación y cobertura la unidad de gasto 011 (programa 42E) denominada *Consejo Social*.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 6 de octubre de 2020, acuerda:

- Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2019 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dichas cuentas anuales se componen de cuatro tomos numerados.

- Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, tal y como dispone el artículo 4.2. de la mencionada Ley.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS EN CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ULPGC 2020 POR IMPORTE DE CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 6 de octubre de 2020, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 3.2.d) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, acuerda aprobar la concesión del siguiente suplemento de crédito con cargo a bajas en créditos

del presupuesto de gastos de la ULPGC 2020 por importe de ciento setenta y dos mil ochocientos diecisiete euros (172.817,00€):

DATOS APLICACIÓN:		
Aplicación	Denominación	Importe
105.42A.620.05.99	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Otros activos materiales.	5.487,00
160.42A.227.06.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos.	14.980,00
185.42A.620.05.99	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Otros activos materiales.	32.000,00
203.42B.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	1.600,00
287.42B.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	1.600,00
245.42B.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	6.900,00
278.42B.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	4.800,00
281.42B.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	2.000,00
263.42A.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	1.500,00
185.42A.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	2.750,00
460.42B.221.99.01	Suministros. Otros suministros. Material de laboratorio.	2.200,00
02402.42B.227.06.99	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Estudios y trabajos técnicos.	92.500,00
206.42A.620.04	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Equipamiento para proceso de información.	4.500,00
<b>TOTAL APLICACIÓN:</b>		<b>172.817,00</b>
BAJAS CRÉDITOS PRESUPUESTO (COBERTURA):		
Cobertura	Denominación	Importe
010.42C.620.06	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Inversión nueva reequipamiento docente.	172.817,00
<b>TOTAL COBERTURA:</b>		<b>172.817,00</b>

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA ASIGNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE OTORGADA POR EL PLENO REUNIDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2015 Y SE APRUEBAN DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC CORRESPONDIENTE A 2020**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 6 de octubre de 2020, acuerda avocar la competencia asignada a la Comisión Permanente otorgada por el Pleno reunido el día 17 de junio de 2015 y, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, aprobar las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020:

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Cap. destino/Programa	Importe (€)
020 / 020	Capítulo 2 / 42D	Capítulo 6 / 42D	10.140,00
185.01 / 185.01	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	3.353,31
218 / 218	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42A	1.145,82
284 / 284	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	4.500,00
284 / 284	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	2.950,00
330 / 330	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	3.897,91
110 / 110	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	562,17
110.01 / 110.01	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	848,92
212 / 212	Capítulo 2 / 42A y 42B	Capítulo 6 / 42B	6.700,00
345 / 345	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	1.965,99
415 / 415	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	2.700,00
228 / 228	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	2.330,46
228 / 228	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	777,41
242 / 242	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	1.631,00
435 / 435	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	4.853,11
465 / 02402	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	1.571,00
266 / 266	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	2.500,00
170 / 170	Capítulo 2 y 4 / 42A	Capítulo 6 / 42A	5.500,00

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA ASIGNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE OTORGADA POR EL PLENO REUNIDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2015 Y SE APRUEBA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC CORRESPONDIENTE A 2020**

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 6 de octubre de 2020, acuerda avocar la competencia asignada a la Comisión Permanente otorgada por el Pleno reunido el día 17 de junio de 2015 y, en uso de la capacidad atribuida en el artículo 4.3.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, aprobar la siguiente transferencia de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020:

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Cap. destino/Programa	Importe (€)
180 / 010	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 1 / 42A	325,00

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE INFORMAN FAVORABLEMENTE LOS CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC DE 2021 Y LOS BAREMOS PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARA ESE EJERCICIO**

La Comisión Permanente de Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 22 de octubre de 2020, acuerda:

1. Informar favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la ULPGC de 2021 y los baremos para la asignación presupuestaria de las unidades académicas para ese ejercicio.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la ULPGC para que, junto a la gerencia, revise los baremos para la asignación presupuestaria de las unidades académicas de cara al ejercicio económico de 2022, con el fin de ajustar dichos baremos a los cambios en materia económica y académica introducidos en los últimos años.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE LA ULPGC CORRESPONDIENTE A 2020**

La Comisión Permanente de Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 22 de octubre de 2020, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.e) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y por delegación de competencias otorgadas por el Pleno del Consejo Social reunido en Sesión Plenaria el día 17 de junio de 2015, acuerda aprobar las siguientes transferencias de crédito del presupuesto de la ULPGC correspondiente a 2020:

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Cap. destino/Programa	Importe (€)
010 / 010	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	397.450,37
02504 / 02504	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	5.500,00
140 / 140	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	6.200,00
160 / 160	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	8.375,96
230 / 230	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	4.858,00

UGA origen/destino	Capítulo origen/Programa	Cap. destino/Programa	Importe (€)
230 / 230	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	950,00
281 / 281	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	4.700,00
410 / 410	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	3.410,00
430 / 430	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	1.815,99
180 / 180	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	1.600,00
180 / 180	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	2.000,00
210 / 210	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	930,00
237 / 237	Capítulo 2 / 42A y 42B	Capítulo 6 / 42B	2.561,58
245 / 245	Capítulo 2 / 42A y 42B	Capítulo 6 / 42A	13.186,05
248 / 248	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	803,00
254 / 254	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	7.000,00
263 / 263	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	2.530,00
269 / 269	Capítulo 2 / 42A	Capítulo 6 / 42A	3.575,00
272 / 272	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	2.000,00
305 / 305	Capítulo 2 / 42C	Capítulo 6 / 42C	4.612,56
450 / 450	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	314,58
465 / 465	Capítulo 2 / 42B	Capítulo 6 / 42B	2.349,06

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PRECIOS DE DIVERSOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROGRAMADOS PARA EL CURSO 2020-2021**

La Comisión Permanente de Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 22 de octubre de 2020, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 4.3.b) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, acuerda aprobar los siguientes precios de los programas formativos programados para el curso 2020-2021:

CERTIFICACIONES DE PROGRAMAS FORMATIVOS			
Denominación	ETCS	Tipo de Enseñanza	Precio Público Matrícula (€)
Curso de Gestión de Activos ISO 55001.	3	NP	187,50
Curso de Mantenimiento Productivo Total.	3	NP	187,50
<i>NP: No presencial</i>			

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE DA POR FINALIZADA LA SUSPENSIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA DE DETERMINADOS GASTOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DE 26 DE FEBRERO Y 27 DE ABRIL DE 2020 DEL PLENO DEL CONSEJO**

El Pleno del Consejo Social de la ULPGC reunido en Sesión Plenaria celebrada el 01 de marzo de 2018 acordó la modificación del Plan de Auditoría Interna de la ULPGC para el periodo 2017-2020 en uso de la capacidad atribuida por los artículos 36 bis, 37.1 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, aprobado mediante decreto 97/2003, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias.

El Plan de Auditoría es el documento en el que se establecen las actividades de control interno que se ejercen de forma continua u ocasional en, al menos, las áreas de gestión y de riesgo operativa. Este Plan de Auditoría ha sido diseñado para combinar la función interventora y la de control financiero, posibilitando un uso racional y eficaz de los recursos humanos y económicos con los que dispone el Consejo Social para desarrollar esta función, como órgano al que le corresponde la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y el control interno de las cuentas de la ULPGC.

Sin embargo, el 26 de febrero de 2020 el Pleno del Consejo Social acordó la suspensión de la función interventora que venía ejerciendo el Servicio de Control Interno de la ULPGC, limitándose ésta a la recepción de aquellos suministros de valor igual o superior a 12.000 euros (IGIC excluido) y la de

obras de valor igual o superior a 40.000 euros (IGIC excluido), manteniendo el procedimiento establecido para llevarlo a cabo. Dicha suspensión se renovó en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrado el 27 de abril por las mismas razones que motivaron dicha suspensión: la baja por enfermedad de la titular del Servicio.

Posteriormente, por resolución de la presidencia del Consejo Social de la ULPGC de fecha 23 de junio, se acordó iniciar el proceso de fiscalización a posteriori de los gastos cuya fiscalización previa no se llevó a cabo por la suspensión de la función interventora del Servicio de Control Interno, por aplicación del acuerdo adoptado el 26 de febrero de 2020, ciñéndose exclusivamente a los expedientes iniciados entre el 01 de febrero y el 25 de junio de 2020.

Por otro lado, el pasado 24 de septiembre, tras dos meses de vacancia, asumió la dirección del Servicio de Control Interno de la ULPGC don Adrián Vega Ruíz, por lo que es posible restaurar la función interventora y de control a posteriori que debe desempeñar dicho Servicio siguiendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, los Estatutos de la ULPGC y demás disposiciones aplicables.

Por tanto, llegado este instante, tras incorporarse todo el personal de dicho Servicio, éste está en disposición de iniciar un proceso que conduzca al restablecimiento de la actividad suspendida.

Por lo tanto:

1. Visto el artículo 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. Visto el artículo 14 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
3. Visto el artículo 2 y el título cuarto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC, aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias.
4. Visto el artículo 220 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado mediante decreto 107/2016, de 1 de agosto, modificados por decreto 138/2016, de 10 de noviembre.
5. Visto el Plan de Auditoría Interna de la ULPGC 2017-2020 aprobado mediante acuerdo plenario del Consejo Social celebrado el 01 de marzo de 2018.
6. Visto el Reglamento del Servicio de Control Interno de la ULPGC aprobado mediante acuerdo plenario del Consejo Social celebrado el 30 de noviembre de 2016.
7. Visto el acuerdo plenario del Consejo Social celebrado el 26 de febrero de 2020 por el que se suspende durante el primer cuatrimestre de 2020 lo dispuesto por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC en relación con la función interventora que ejerce el Servicio de Control Interno de la ULPGC y se adoptan medidas de fiscalización a posteriori de los gastos afectados por dicha suspensión.
8. Visto el acuerdo plenario del Consejo Social celebrado el 27 de abril de 2020 por el que se renueva el acuerdo de suspensión aprobado por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC celebrado el 26 de febrero de 2020 y se adoptan medidas de fiscalización a posteriori de los gastos afectados por dicha suspensión.

Haciendo uso de lo acordado por el Pleno del Consejo Social celebrado el pasado 27 de abril de 2020, el cual establece que "el periodo de suspensión será indefinido, delegándose en el Presidente del Consejo Social la restauración de la función interventora mediante resolución motivada".

#### RESUELVE:

1. Dar por finalizada la suspensión de la función interventora de determinados gastos según lo dispuesto en los acuerdos de 26 de febrero y 27 de abril de 2020 del Pleno del Consejo y, por tanto, iniciar la plena actividad del Servicio de Control Interno de la ULPGC en cuanto a la función interventora.
2. Llevar a cabo el control a posteriori de los expedientes de gasto iniciados entre el 26 de junio de 2020 y el día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOULPGC, cuya fiscalización previa no se llevó a cabo. Esta fiscalización podrá llevarse a cabo por procedimiento de muestreo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2020,

El Presidente,  
Jesús León Lima.

## I.4. Consejo de Gobierno

### ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020 DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en sesión ordinaria y telemática el día 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la propuesta de crédito extraordinario al ejercicio económico de 2020 de la ULPGC por importe de 103.181,25 € y elevarla al Consejo Social.

### ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LOS TRIBUNALES DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR CORRESPONDIENTES A LA OEP DE 2019

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en sesión ordinaria y telemática el día 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la convocatoria y los tribunales de las siguientes plazas de Profesorado Contratado Doctor correspondientes a la OEP de 2019:

**Concurso nº:** 2009/2291  
**Código RPT:** 1302256011  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada  
**Departamento al que está adscrita:** Análisis Económico Aplicado  
**Actividades a Desarrollar:** Análisis Microeconómico, Crecimiento Económico y Análisis Económico del Turismo  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Economía, Licenciatura en Economía  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. Concepción Román García, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José María Pérez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Juan Carlos Martín Hernández, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Ofelia María Betancor Cruz, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Emilio Gómez Déniz, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2292

**Código RPT:** 1302256012

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada

**Departamento al que está adscrita:** Análisis Económico Aplicado

**Actividades a Desarrollar:** Economía y Políticas Públicas y Evaluación Económica de Proyectos y Políticas

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Economía, Licenciatura en Economía

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Juan Carlos Martín Hernández, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Ofelia María Betancor Cruz, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Jorge Vicente Pérez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Concepción Román García, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José María Pérez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Emilio González Déniz, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2293

**Código RPT:** 1302256013

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Economía Aplicada

**Departamento al que está adscrita:** Análisis Económico Aplicado

**Actividades a Desarrollar:** Teoría Económica: Macroeconomía y Microeconomía

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Economía, Licenciatura en Economía

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. Lourdes Trujillo Castellano, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Francisco Javier Campos Méndez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Dolores Rosa Santos Peñate, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Beatriz Erasmi Tovar de la Fe, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Juan Luis Eugenio Martín, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Emilio Gómez Déniz, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2101

**Código RPT:** 1436306001

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Microbiología

**Departamento al que está adscrita:** Ciencias Clínicas

**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Microbiología

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado/Licenciado en: Medicina, Veterinaria, Farmacia, Biología, Biotecnología, Microbiología, Bioquímica, Enfermería, Química, Ingeniería (Especialidad Química)

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. María del Mar Tavío Pérez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Octavio Luis Pérez Luzardo, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Alberto Corbera Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Bismarck Poveda Guerrero, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Margarita Rosa González Martín, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2121

**Código RPT:** 1250856001

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ciencias y Técnicas Historiográficas

**Departamento al que está adscrita:** Ciencias Históricas

**Actividades a Desarrollar:** Paleografía y Diplomática, Epigrafía y Numismática; Historia de los archivos municipales

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura en Historia, Grado en Historia con Máster en el ámbito de Ciencias Históricas

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Manuel Enrique Ramírez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Miguel Pérez García, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Gregorio Rodríguez Herrera, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2122

**Código RPT:** 1254906001

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Historia Moderna

**Departamento al que está adscrita:** Ciencias Históricas

**Actividades a Desarrollar:** Historia Moderna Universal

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura en Historia, Grado en Historia con Máster en el ámbito de Ciencias Históricas

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Manuel Lobo Cabrera, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Germán Santana Pérez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Vicente de Jesús Suárez Grimón, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Fernando Bruquetas de Castro, Catedrático de Escuela

Universitaria de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Josefina Domínguez Mujica, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2151

**Código RPT:** 1363816003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Filosofía del Derecho

**Departamento al que está adscrita:** Ciencias Jurídicas Básicas

**Actividades a Desarrollar:** Docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciado/a o Graduado/a en Derecho

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Ignacio Ara Pinilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Secretaria:** Dña. Laura Miraut Martín, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Nuria Belloso Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Juan Manuel Rodríguez Calero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Vocal:** D. Eduardo Galván Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2181

**Código RPT:** 1031106004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Construcciones Arquitectónicas

**Departamento al que está adscrita:** Construcción Arquitectónica

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia y desarrollar investigación en las materias de: Acondicionamiento Ambiental y sistemas de climatización en las edificaciones tipo A y C incluidos en la LOE, el CTE y el RITE

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Arquitecto, Grado en Arquitectura

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Antonio Sosa Díaz-Saavedra, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José Manuel Pérez Luzardo, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Rafael Pérez Jiménez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Juan Manuel Palerm Salazar, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Juan Ramírez Guedes, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Carlos Manuel Travieso González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2211

**Código RPT:** 1281956002; 1281956003; 1281956004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Didáctica de la Lengua y la Literatura

**Departamento al que está adscrita:** Didácticas Específicas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en el área de Didáctica de la Lengua Extranjera (Inglés)

**Nº de Plazas:** 3

**Titulaciones aptas:** Grado / Licenciatura en Filología Inglesa, en Lenguas Modernas (Inglés) o en Traducción e Interpretación **Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Patricia Arnáiz Castro, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Marcos Peñate Cabrera, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Josefa Delia Martín Santana, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2212

**Código RPT:** 1282056002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Didáctica de las Ciencias Experimentales

**Departamento al que está adscrita:** Didácticas Específicas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en asignaturas del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales en el Grado en Educación Primaria

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura/Grado en Física, Biología, Química, Farmacia, Geología y Ciencias del Mar (cada titulación en todas sus ramas)

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Francisco José Pérez Torrado, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. José Luis Eiroa Martínez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María del Pilar García Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2301

**Código RPT:** 1290956001

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Comercialización e Investigación de Mercados

**Departamento al que está adscrita:** Economía y Dirección de Empresas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Dirección de Marketing Estratégico; Dirección de Marketing Operativo; Marketing Internacional

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Turismo, Ingeniero Industrial en la especialidad de Organización Industrial, Ingeniero de

Organización Industrial (2º ciclo), Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Grado en Marketing, Grado en Investigación y Técnicas de Mercado), Grado en Publicidad y RRPP, Licenciado/Grado en Economía

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** Dña. Sonia María Suárez Ortega, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Petra de Saá Pérez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Agustín de Jesús Quintana Déniz, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Josefa Delia Martín Santana, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2302

**Código RPT:** 1290956002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Comercialización e Investigación de Mercados

**Departamento al que está adscrita:** Economía y Dirección de Empresas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en Dirección de Marketing Estratégico; Dirección de Marketing Operativo; Investigación Comercial

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Turismo, Ingeniero Industrial en la especialidad de Organización Industrial, Ingeniero de Organización Industrial (2º ciclo), Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Grado en Marketing e Investigación de Mercados (Grado en Marketing, Grado en Investigación y Técnicas de Mercado), Grado en Publicidad y RRPP, Licenciado/Grado en Economía

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Sonia María Suárez Ortega, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Petra de Saá Pérez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Agustín de Jesús Quintana Déniz, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Josefa Delia Martín Santana, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2361

**Código RPT:** 1321876002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Didáctica de la Expresión Corporal

**Departamento al que está adscrita:** Educación Física

**Actividades a Desarrollar:** Didáctica de la Expresión Corporal: Praxiología Motriz

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Miriam Esther Quiroga Escudero, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. José Antonio Serrano Sánchez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén

**Secretario:** D. Antonio Sebastián Ramos Gordillo, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Lourdes Trujillo Castellano, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2362

**Código RPT:** 1321876003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Didáctica de la Expresión Corporal

**Departamento al que está adscrita:** Educación Física

**Actividades a Desarrollar:** Didáctica de la Expresión Corporal: Juegos Motores

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Miriam Esther Quiroga Escudero, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. José Antonio Serrano Sánchez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén

**Secretario:** D. Antonio Sebastián Ramos Gordillo, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Lourdes Trujillo Castellano, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2363

**Código RPT:** 1321876004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Didáctica de la Expresión Corporal

**Departamento al que está adscrita:** Educación Física

**Actividades a Desarrollar:** Didáctica de la Expresión Corporal: Educación Física en Primaria

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Educación Primaria

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Miriam Esther Quiroga Escudero, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. José Antonio Serrano Sánchez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén

**Secretario:** D. Antonio Sebastián Ramos Gordillo, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Lourdes Trujillo Castellano, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2451  
**Código RPT:** 1372556006  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Enfermería  
**Departamento al que está adscrita:** Enfermería  
**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia de cuidados y procedimientos de enfermería y habilidades clínicas en el Grado de Enfermería y en el Grado de Fisioterapia. Sede en Gran Canaria  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado o Diplomado en Enfermería, ambos con Máster o Licenciatura que dé acceso al Doctorado.  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Pedro Antonio Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Gabriel Jesús Estévez Guerra, Profesor Contratado Doctor de la ULPGC  
**Vocal:** D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Manuel José Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad Vinculado de la ULPGC  
**Secretario:** D. Emilio Fariña López, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Hipólito Marrero Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Concurso nº:** 2009/2452  
**Código RPT:** 1372556007

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Enfermería  
**Departamento al que está adscrita:** Enfermería  
**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia de cuidados y procedimientos de enfermería y habilidades clínicas en el Grado de Enfermería. Sede en Lanzarote  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado o Diplomado en Enfermería, ambos con Máster o Licenciatura que dé acceso al Doctorado.  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Pedro Antonio Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Emilio Fariña López, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Manuel José Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad Vinculado de la ULPGC  
**Secretario:** D. Gabriel Jesús Estévez Guerra, Profesor Contratado Doctor de la ULPGC  
**Vocal:** D. Hipólito Marrero Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Concurso nº:** 2009/2511  
**Código RPT:** 1203406002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Filología Griega  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales  
**Actividades a Desarrollar:** Filología Griega  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Licenciatura / Grado en Filología Clásica  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis Miguel Pino Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Secretaria:** Dña. María de la Luz García Fleitas, Profesora Contratada Doctora de la ULPGC  
**Vocal:** D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Alicia Llarena González, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. José Manuel Marrero Henríquez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Clara Eugenia Hernández Cabrera, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2512

**Código RPT:** 1205836001

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Literatura Española  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales  
**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en "Literatura Española", "Literatura Hispanoamericana", las relaciones entre estas literaturas y el ámbito audiovisual  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. Alicia Llarena González, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Ángeles Mateo del Pino, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Francisco Juan Quevedo García, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2513

**Código RPT:** 1205836003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Literatura Española  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales  
**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en "Literatura Española", "Literatura Hispanoamericana", las relaciones entre estas literaturas y el ámbito audiovisual  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas, Licenciatura en Filología Hispánica  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. Alicia Llarena González, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Ángeles Mateo del Pino, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Antonio María Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Francisco Juan Quevedo García, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2541  
**Código RPT:** 1213206003  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Filología Alemana  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación  
**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Alemán Turístico y la perspectiva cultural en el análisis de las evidencias textuales  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Traducción e Interpretación con Nivel C1 acreditado de Alemán, Licenciatura en Traducción e Interpretación (Alemán Lengua B), Licenciatura en Filología Alemana  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. María Jesús Vera Cazorla, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. María Teresa Cáceres Lorenzo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. María Cristina Santana Quintana, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Eduardo Galván Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2542  
**Código RPT:** 1213206004  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Filología Alemana  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación  
**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Lengua Alemana  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Traducción e Interpretación con Nivel C1 acreditado de Alemán, Licenciatura en Traducción e Interpretación (Alemán Lengua B), Licenciatura en Filología Alemana.  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Laura Cruz García, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Eduardo Galván Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Concepción Hernández Guerra, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2543  
**Código RPT:** 1213356003  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Filología Francesa  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación  
**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Lengua Francesa  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Lenguas Modernas con nivel C1 de Francés Acreditado, Licenciatura en Filología Francesa, Grado en Estudios Franceses, Grado en Traducción con nivel C1 de Francés Acreditado  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Ángeles Sánchez Hernández, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Dulce María González Doreste, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Concurso nº:** 2009/2544  
**Código RPT:** 1213456025; 1213456026  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación  
**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Lingüística y Lengua Inglesa Aplicada  
**Nº de Plazas:** 2  
**Titulaciones aptas:** Grado en Lenguas Modernas, Licenciatura en Filología Inglesa  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco José Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna  
**Secretaria:** Dña. Concepción Hernández Guerra, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

**Concurso nº:** 2009/2545  
**Código RPT:** 1213456027  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa  
**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación  
**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Lingüística y Lengua Inglesa Aplicada a la Traducción  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Grado en Lenguas Modernas, Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Traducción e Interpretación (Inglés Lengua B), Licenciatura en Traducción e Interpretación (Inglés).  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Laura Cruz García, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco José Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna  
**Secretaria:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Concepción Hernández Guerra, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2546

**Código RPT:** 1213456028

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa

**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación **Actividades a Desarrollar:** Docencia en Lingüística y Lengua Inglesa Aplicada en Sincronía y Diacronía

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Lenguas Modernas, Licenciatura en Filología Inglesa

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco José Cortés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

**Secretaria:** Dña. Dolores Fernández Martínez, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

**Concurso nº:** 2009/2547

**Código RPT:** 1213456029

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa

**Departamento al que está adscrita:** Filología Moderna, Traducción e Interpretación

**Actividades a Desarrollar:** Docencia en Codificación Gramatical e Instrumentos de Enseñanza de la Lengua Inglesa: Aspectos Diacrónicos y Sincrónicos

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Lenguas Modernas, Licenciatura en Filología Inglesa

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Francisco Jesús Alonso Almeida, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Dolores Fernández Martínez, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. M. Teresa Cáceres Lorenzo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Isabel González Cruz, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Carolina Fátima Rodríguez Juárez, Profesora Contratada Doctora de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2571

**Código RPT:** 1063856004; 1063856005; 1063856006; 1063856007

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Física Aplicada

**Departamento al que está adscrita:** Física

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia de Física en los grados de Ingenierías y de Ciencias del Mar e investigar en alguna de las líneas de Física desarrolladas en el Departamento (Calorimetría, Física de Plasmas, Hidrodinámica

Costera, Oceanografía Física, Radiactividad Ambiental y Termofísica de Líquidos).

**Nº de Plazas:** 4

**Titulaciones aptas:** Licenciado/Graduado en Física, Licenciado en Ciencias del Mar, Graduado en Ciencias del Mar con Máster en el ámbito de la Física, Ingeniero Industrial o Máster en Ingeniería Industrial, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Pablo Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Jesús García Rubiano, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Alonso Hernández Guerra, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Manuel José M. Rodríguez de Rivera Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María de los Ángeles Marrero Díaz, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2011

**Código RPT:** 1394356003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Geografía Humana

**Departamento al que está adscrita:** Geografía

**Actividades a Desarrollar:** Geografía Social, Geodemografía, Geografía de la Salud y el Bienestar, Técnicas Cualitativas en Ciencias Sociales y Didáctica de la Geografía. Docencia e investigación con especial referencia al entorno canario y africano.

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. Josefina Domínguez Mujica, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Juan Manuel Parreño Castellano, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Miguel Suárez Bosa, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José Ángel Hernández Luis, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2012

**Código RPT:** 1394356004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Geografía Humana

**Departamento al que está adscrita:** Geografía

**Actividades a Desarrollar:** Docencia e investigación en Geografía Económica, Geografía Urbana y Geografía del Ocio y los Servicios.

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. Josefina Domínguez Mujica, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Juan Manuel Parreño Castellano, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Jesús Manuel González Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Emma Pérez-Chacón Espino, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José Ángel Hernández Luis, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2601

**Código RPT:** 1070356002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Arquitectura y Tecnología de Computadores

**Departamento al que está adscrita:** Informática y Sistemas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las siguientes materias: Fundamentos de Computadores, Estructura de Computadores, Periféricos e Interfaces, Arquitectura de Computadores y Fundamentos de la Informática

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Ingeniería en Informática, Grado en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Licenciatura en Física, Grado en Física con Máster Universitario en el ámbito de la Física, Ingeniero/a de Telecomunicaciones, Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniero/a Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Carmelo Rubén García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la ULPGC

**Vocal:** D. Domingo Juan Benítez Díaz, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Luis Miguel Álvarez León, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Gabino Padrón Morales, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2602

**Código RPT:** 1070756007

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

**Departamento al que está adscrita:** Informática y Sistemas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las siguientes materias: Matemáticas Computacionales, Métodos Numéricos, Fundamentos de la informática, Sistemas Operativos, Redes de Computadores, Ingeniería del Software, Ingeniería de los Sistemas de Información, Sistemas Inteligentes e Interfaces de Usuario

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Ingeniería en Informática / Grado en Ingeniería Informática, Máster

Universitario en Ingeniería Informática **Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Gabino Padrón Morales, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Carmelo Rubén García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la ULPGC

**Vocal:** D. Modesto Fernando Castrillón Santana, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2603

**Código RPT:** 1070756010

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

**Departamento al que está adscrita:** Informática y Sistemas

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las siguientes materias: Matemáticas Computacionales, Métodos Numéricos, Fundamentos de la informática, Sistemas Operativos, Redes de Computadores, Ingeniería del Software, Ingeniería de los Sistemas de Información, Sistemas Inteligentes e Interfaces de Usuario

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Ingeniería en Informática / Grado en Ingeniería Informática, Máster

Universitario en Ingeniería Informática

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Carmelo Rubén García Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Carmen Paz Suárez Araujo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco Mario Hernández Tejera, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Gabino Padrón Morales, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2631

**Código RPT:** 1335106002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ingeniería de la Construcción

**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Civil

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las siguientes asignaturas del área: Edificación y Obras Geotécnicas - Construcción y Arquitectura Industrial

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería Civil, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Técnica Industrial especialidad Mecánica

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. José María Emperador Alzola, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Gustavo Montero García, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. David Juan Greiner Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada  
**Concurso nº:** 2009/2632  
**Código RPT:** 1335406001  
**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor  
**Área de Conocimiento:** Ingeniería Hidráulica  
**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Civil  
**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las asignaturas del área vinculadas a los ámbitos de Infraestructuras Hidráulicas e Ingeniería Marítima y Costera  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Ingeniería Industrial, Grado en Ingeniería Civil, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Técnica Industrial especialidad Mecánica  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Antonio Falcón Martel, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Alejandro Lomoschitz Mora-Figueroa, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Orlando Francisco Maeso Fortuny, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Jorge Yepes Temiño, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2661

**Código RPT:** 1115556006

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ingeniería Química  
**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería de Procesos  
**Actividades a Desarrollar:** Será acorde a las exigencias de docencia de las asignaturas impartidas en el Área de Conocimiento de Ingeniería Química, correspondientes a las distintas Titulaciones ofertadas por la EIIIC, tanto de los Grados de Ingeniería como del Máster Universitario de Ingeniería Industrial, todas adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, según el Real Decreto 1393/2007 en sus artículos 12.4 Y 15.2  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Ingeniero Químico, Máster Universitario Oficial en Ingeniería Química con adscripción de la Titulación a la Rama del Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura según el Real Decreto 1393/2007 en sus artículos 15.2 y 12.4.  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Juan Ortega Saavedra, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Alejandro Ramos Martín, Profesor Contratado Doctor de la ULPGC  
**Vocal:** D. Manuel José M. Rodríguez de Rivera Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Aurora Santos López, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid  
**Secretario:** D. Antonio José Vera Castellano, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Juan José Rodríguez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

**Concurso nº:** 2009/2662

**Código RPT:** 1117906002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Tecnologías del Medio Ambiente  
**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería de Procesos  
**Actividades a Desarrollar:** Será acorde a las exigencias de docencia de las asignaturas que se imparten y a impartir en el Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, correspondientes a las distintas Titulaciones ofertadas por la EIIIC, tanto de los Grados de Ingeniería como de los Máster Universitarios Oficiales adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, según el Real Decreto 1393/2007 en sus artículos 12.4 y 15.2.  
**Nº de Plazas:** 1  
**Titulaciones aptas:** Ingeniero Químico, Máster Universitario Oficial en Ingeniería Química con adscripción de la Titulación de la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura según el Real Decreto 1393/2007 en sus artículos 15.2 y 12.4.  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Jaime Sadhwani Alonso, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Juan José Santana Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Fabiola Lourdes Socorro Lorenzo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Jaime Sadhwani Alonso, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Juan José Santana Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Fabiola Lourdes Socorro Lorenzo, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Ana María Blanco Marigorta, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2691

**Código RPT:** 1095356003; 1095356004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ingeniería Eléctrica  
**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Eléctrica  
**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica relativas a titulaciones de la Escuela de Ingenieros Industriales y Civiles  
**Nº de Plazas:** 2  
**Titulaciones aptas:** Ingeniero/a Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial  
**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Pablo Suárez Rivero, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Fabián Alberto Déniz Quintana, Profesor Contratado Doctor de la ULPGC  
**Vocal:** D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Alejandro Ramos Martín, Profesor Contratado Doctor de la ULPGC  
**Vocal:** D. Orlando Francisco Maeso Fortuny, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2721

**Código RPT:** 1100656002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica  
**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Mecánica

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Ciencia de los materiales e ingeniería metalúrgica relativas a titulaciones de la EIIC

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Ingeniero Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Tecnologías Industriales, Máster Universitario en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados, Máster Universitario en Bioingeniería, Ingeniero Químico, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, Grado en Ingeniería en Organización Industrial, Doble grado en Ingeniería en Organización Industrial y en Administración y Dirección de Empresas, Grado en ingeniería en Tecnología Naval, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería Geomática, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Química Industrial, Grado en Ingeniería Química

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Pedro Manuel Hernández Castellano, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María Zoraida Sosa Ferrera, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Dolores Marrero Alemán, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. José Manuel García Aznar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza

**Concurso nº:** 2009/2722

**Código RPT:** 1105156003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ingeniería de los Procesos de Fabricación

**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Mecánica

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las asignaturas Fundamentos de Fabricación y Producción de las titulaciones de Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería Química Industrial, adscritas al área de conocimiento de Ingeniería de los Procesos de Fabricación

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Ingeniero Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Industrial

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Mario Domingo Monzón Verona, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Carlos Javierre Lardiés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Dolores Marrero Alemán, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2723

**Código RPT:** 1105456003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Ingeniería Mecánica

**Departamento al que está adscrita:** Ingeniería Mecánica

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en las asignaturas Diseño y Ensayo de Máquinas, Diseño de Máquinas y Tecnología Eólica, adscritas al área de conocimiento de Ingeniería Mecánica del Departamento de Ingeniería Mecánica

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Ingeniería Industrial, Máster en Ingeniería Industrial

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Antonio Carta González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Mario Domingo Monzón Verona, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María Luisa de la Torre Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Dolores Marrero Alemán, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Gabriel Winter Althaus, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2781

**Código RPT:** 1260256004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

**Departamento al que está adscrita:** Morfología

**Actividades a Desarrollar:** Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura y Grado en Veterinaria

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Antonio Espinosa de los Monteros y Zayas, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Marisa Ana Andrada Borzollino, Profesora Contratada Doctora de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Francisco Rodríguez Guisado, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Pedro Manuel Herráez Thomas, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. María José Caballero Cansino, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2782

**Código RPT:** 1260276001

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Anatomía y Embriología Humana

**Departamento al que está adscrita:** Morfología

**Actividades a Desarrollar:** Docencia e Investigación en Anatomía Humana para Ciencias de la Salud

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura y Grado en Medicina, Grado en Fisioterapia, Grado en Terapia Ocupacional, Grado en Enfermería, Licenciatura y Grado en Veterinaria, Licenciatura y Grado en Biología, Licenciatura y Grado en Farmacia

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Juan Andrés Ramírez González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Blanca Rosa Mompeó Corredera, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Alberto Arencibia Espinosa, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Jorge Ignacio Orós Montón, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** Dña. María del Mar Romero Alemán, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Manuel José Sosa Henríquez, Catedrático de Universidad Vinculado de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2811

**Código RPT:** 1356176004

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Medicina y Cirugía Animal

**Departamento al que está adscrita:** Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos

**Actividades a Desarrollar:** Cirugía de Rumiantes

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciado en Veterinaria, Grado en Veterinaria

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Inmaculada Morales Fariña, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Otilia Rosa Ferrer Quintana, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Anastasio Argüello Henríquez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2812

**Código RPT:** 1356176005

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Medicina y Cirugía Animal

**Departamento al que está adscrita:** Patología Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de los Alimentos

**Actividades a Desarrollar:** Cirugía Equina

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciado en Veterinaria, Grado en Veterinaria

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Anselmo Gracia Molina, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Aguirre Sanceledonio, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Alberto Montoya Alonso, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. Otilia Rosa Ferrer Quintana, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Anastasio Argüello Henríquez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2841

**Código RPT:** 1347356007

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Psicología Evolutiva y de la Educación

**Departamento al que está adscrita:** Psicología, Sociología y Trabajo Social

**Actividades a Desarrollar:** Reto 2030: la educación inclusiva del alumnado con trastornos del espectro autista

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura o Grado en Psicología

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Rosa Marchena Gómez, Profesora Contratada Doctora de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Cristina Jenaro Río, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Pablo Suárez Rivero, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Olga Escandell Bermúdez, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2842

**Código RPT:** 1347356008

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Psicología Evolutiva y de la Educación

**Departamento al que está adscrita:** Psicología, Sociología y Trabajo Social

**Actividades a Desarrollar:** Psicología de la Educación

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Licenciatura o Grado en Psicología. Licenciatura o Grado en Psicopedagogía

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis M. Domínguez Boada, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretario:** D. Juan Luis Núñez Alonso, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** Dña. Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidente:** D. José Pablo Suárez Rivero, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Secretaria:** Dña. María Olga Escandell Bermúdez, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC

**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2843

**Código RPT:** 1347756003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Sociología

**Departamento al que está adscrita:** Psicología, Sociología y Trabajo Social

**Actividades a Desarrollar:** Docencia en asignaturas básicas de sociología e investigación en Trabajo Social, sociología en Educación Primaria y Administración y Dirección de Empresas, así como de Familia en el Máster en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado en Sociología con un Máster en el Ámbito Social. Licenciatura en Sociología

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid  
**Secretaria:** Dña. María Eugenia Cardenal de la Nuez, Profesora Contratada Doctora de la ULPGC  
**Vocal:** D. Juan Manuel Santana Pérez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Josefina Domínguez Mujica, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Juan Luis Núñez Alonso, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, Catedrática de Universidad de la ULPGC

**Concurso nº:** 2009/2871

**Código RPT:** 1167506002

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Contratado Doctor

**Área de Conocimiento:** Química Analítica

**Departamento al que está adscrita:** Química

**Actividades a Desarrollar:** Impartir docencia en asignaturas aplicadas al estudio del medio marino del Departamento de Química en la Facultad de Ciencias del Mar

**Nº de Plazas:** 1

**Titulaciones aptas:** Grado/Licenciado en Ciencias del Mar, Ingeniería Química, Química

**Clase de Convocatoria:** Concurso

**Comisión Titular:**

**Presidente:** D. José Juan Santana Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. María Esther Torres Padrón, Profesora Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. José Luis Eiroa Martínez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. María Zoraida Sosa Ferrera, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. José Alberto Herrera Melián, Profesor Titular de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. José Miguel Doña Rodríguez, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE  
 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
 CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ACCESO A UNA  
 PLAZA DEL CUERPO DE PROFESORADO CATEDRÁTICO  
 DE UNIVERSIDAD Y DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
 QUE HA DE JUZGAR DICHO CONCURSO**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido en sesión ordinaria y telemática el día 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la convocatoria del concurso de acceso a una plaza del cuerpo de Profesorado Catedrático de Universidad y de la comisión de selección que ha de juzgar dicho concurso, que se detallan a continuación:

**Concurso nº:** 01

**Código RPT:** 1290950003

**Cuerpo al que pertenece la Plaza:** Profesorado Catedrático de Universidad

**Área de Conocimiento:** Comercialización e Investigación de Mercados

**Departamento al que está adscrita:** Economía y Dirección de Empresas

**Actividades a Desarrollar:** Marketing Turístico y Marketing Hotelero

**Nº de Plazas:** 1

**Clase de Convocatoria:** Concurso-Oposición

**Comisión Titular:**

**Presidenta:** Dña. María Asunción Beerli Palacio, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretario:** D. Diego Ramón Medina Muñoz, Catedrático de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Carmelo Javier León González, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**Comisión Suplente:**

**Presidenta:** Dña. Josefa Delia Martín Santana, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Secretaria:** Dña. Concepción Román García, Catedrática de Universidad de la ULPGC  
**Vocal:** D. Juan Carlos Martín Hernández, Catedrático de Universidad de la ULPGC

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE  
 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
 NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ ANTONIO SAMPER PADILLA  
 COMO PROFESOR HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el nombramiento de D. José Antonio Samper Padilla como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE  
 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
 NOMBRAMIENTO DE D. SANTIAGO DE LUXÁN MELÉNDEZ  
 COMO PROFESOR HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el nombramiento de D. Santiago de Luxán Meléndez como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE  
 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
 NOMBRAMIENTO DE DÑA. ISABEL MARÍA LUJÁN  
 HENRÍQUEZ COMO PROFESORA HONORÍFICA DE LA  
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el nombramiento de Dña. Isabel María Luján Henríquez como profesora honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE  
 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
 NOMBRAMIENTO DE DÑA. PILAR DOMÍNGUEZ PRATS  
 COMO PROFESORA HONORÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el nombramiento de Dña. Pilar Domínguez Prats como profesora honorífica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE D. BLAS GALVÁN GONZÁLEZ COMO PROFESOR HONORÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el nombramiento de D. Blas Galván González como profesor honorífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, debido a la situación excepcional generada por la pandemia por el COVID-19, acuerda aprobar la suspensión del artículo 29 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC de 5 de marzo de 2018).

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ENTRE EL GRADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS Y DIVERSOS TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el reconocimiento de créditos entre el Grado en Ciencia e Ingeniería de datos y diversos títulos de Técnico Superior, en los términos que se exponen en las siguientes tablas:

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO (LOE 2/2006 y LOGSE 1/1990): 36 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 36 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 24 ECTS		
<b>Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos</b>	<b>Título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red</b>	<b>Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos</b>		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Sistemas informáticos monousuario y multiusuario	0369 Implantación de sistemas operativos (140h)	Administración de sistemas operativos	6	Obligatoria
Desarrollo de funciones en el sistema informático	0374 Administración de sistemas operativos (75h)			
Sistemas gestores de bases de datos	0372 Gestión de bases de datos (105h)	Bases de datos I	6	Obligatoria
	0375 Servicios de red e Internet (75h)	Administración de servicios en red	6	Obligatoria
	0378 Seguridad y alta disponibilidad (55h)			
Formación en centros de trabajo	0378 Seguridad y alta disponibilidad (55h)	Seguridad de la información	6	Obligatoria
	0382 Formación en centros de trabajo (220h)	Prácticas externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990)	Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
		A TÍTULO CERRADO (LOE 2/2006 y LOGSE 1/1990): 30 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 30 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOGSE 1/1990) HASTA: 30 ECTS		
<b>Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas</b>	<b>Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma</b>	<b>Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos</b>		
MÓDULOS FORMATIVOS	MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE	0484 Bases de datos (105h)	Bases de datos I	6	Obligatoria
Programación en lenguajes estructurados	0485 Programación (135h)	Fundamentos de programación I	6	Básica de rama
		Fundamentos de programación II	6	Básica de rama
Formación en centros de trabajo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	0495 Formación en centros de trabajo (220h)	Prácticas externas	12	Obligatoria

Ciclo Formativo (LOE 2/2006)	NUM. DE CRÉDITOS		
	A TÍTULO CERRADO (LOE 2/2006): 30 ECTS A TÍTULO ABIERTO (LOE 2/2006) HASTA: 30 ECTS		
<b>Título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web</b>	<b>Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos</b>		
MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER ASIGNATURA
0484 Bases de datos (105h)	Bases de datos I	6	Obligatoria
0485 Programación (135h)	Fundamentos de programación I	6	Básica de rama
	Fundamentos de programación II	6	Básica de rama
0619 Formación en centros de trabajo (220h)	Prácticas externas	12	Obligatoria

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE  
16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
PROPUESTA DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE  
PROGRAMAS FORMATIVOS**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la propuesta de las certificaciones de programas formativos que se muestran a continuación:

Programa Formativo	ECTS	Moda- lidad	Rama	Director Académico
Curso de Gestión de Activos ISO 55001	3	NP	Ingeniería y Arquitectura	Jorge Asiaín Sastre
Curso de Mantenimiento Productivo Total	3	NP	Ingeniería y Arquitectura	Jorge Asiaín Sastre

NP: No presencial

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE  
16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA  
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE  
DOCTORADO EN TURISMO, ECONOMÍA Y GESTIÓN POR  
LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la modificación del Programa de Doctorado en Turismo, Economía y Gestión por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE  
16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL  
REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIOS CON  
RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se inserta a continuación:

**REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIOS CON RECONOCIMIENTO  
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA**

**REGLAMENTO DE MOVILIDAD DE ESTUDIOS CON  
RECONOCIMIENTO  
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE  
GRAN CANARIA**

**PREÁMBULO**

Desde sus inicios, el proceso de Bolonia reconoció el papel fundamental de la movilidad para llegar a conformar el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), lo que ha permitido conferir un notable impulso a la misma. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) promueve y estimula la movilidad de todos los sectores de la comunidad universitaria.

La movilidad de los estudiantes en este tipo de programas requiere una regulación de los procedimientos de

reconocimiento académico, inscripción, matrícula y posterior expedición de certificados oficiales, así como de asesoramiento al estudiante por parte de la ULPGC. El objetivo que se persigue es que cada estudiante consiga desplazarse a la institución de acogida para desarrollar un programa de estudios acorde a su perfil curricular y adecuado al título para el que se esté preparando en ese momento, de manera que la ULPGC conceda pleno reconocimiento académico al plan de estudios cursado una vez que este haya sido superado satisfactoriamente. Con tal propósito, la ULPGC ha desarrollado el presente reglamento.

Es importante destacar que la movilidad de estudiantes de Grado y Máster con reconocimiento académico no conduce a convalidaciones, a equivalencia de estudios, ni al reconocimiento de créditos al que se refiere el reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Mientras que los reconocimientos suelen entenderse como supeditados a una comparación detallada de los distintos elementos que conforman un programa de estudios, el Reconocimiento Académico de Movilidad (RAM) supone un planteamiento más global de la evaluación, centrado sobre todo en el conjunto de la educación del estudiante.

**CAPÍTULO I. MOVILIDAD. COMISIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**

**Artículo 1.-**

1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de las actividades de movilidad y el procedimiento administrativo aplicable a las estancias que realicen los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en otros centros académicos o instituciones, así como el reconocimiento académico de los estudios.
2. También regula los períodos de estudio de los estudiantes procedentes de otras universidades con las que exista convenio de colaboración académica que recoja la movilidad de estudiantes en la Las Palmas de Gran Canaria.
3. No quedan comprendidos en este reglamento aquellos estudiantes de la ULPGC que realicen estudios en otras universidades fuera de los programas de movilidad reconocidos por la ULPGC. El reconocimiento de créditos de los estudios realizados por estos estudiantes se realizará de acuerdo con lo que se dispone en el reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en su sesión de 20 de diciembre de 2013.
4. Igualmente, quedan excluidos de su ámbito de aplicación los estudiantes que cursen estudios en la Universidad Las Palmas de Gran Canaria a los que les sea aplicable la normativa general de acceso para la obtención de un título oficial o propio.
5. Los estudiantes visitantes se registrarán por su normativa específica, siendo de aplicación este reglamento, con carácter supletorio, en todo aquello que sea posible.

**Artículo 2.-**

1. Se consideran programas de movilidad todos aquellos programas gestionados por el Vicerrectorado con competencias en la materia que impliquen un intercambio reglado de estudiantes con Reconocimiento Académico por Movilidad (RAM).
2. A los efectos de lo previsto por el presente Reglamento, por Centros debe entenderse las Escuelas, las Facultades, la Escuela de Doctorado y los Institutos de Investigación de la ULPGC.

**Artículo 3.-**

Los programas de movilidad se canalizarán a través de los Centros, que crearán su correspondiente Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA). Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del Centro o PDI en quien delegue, que actuará como presidente.
- b. El coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro, que será propuesto por el Decano/Director.
- c. El secretario del Centro, quien actuará como secretario de la comisión.
- d. En su caso, los coordinadores académicos, que serán propuestos por el Decano/Director a la Junta de Centro, o equivalente, para su ratificación.
- e. El administrador del edificio o PAS en quien delegue.
- f. Un representante de los estudiantes, elegido por la Junta de Centro, o equivalente, de entre sus miembros.

**Artículo 4.-**

1. Todo Centro contará con una Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA).
2. De acuerdo con las directrices generales que establezca el vicerrectorado con competencias en la gestión de programas de movilidad, la CPIRA del Centro tendrá las siguientes funciones:
  - a. Elaboración de los requisitos propios de cada Centro para la movilidad.
  - b. Propuesta de aprobación y cancelación, así como la supervisión de los convenios de movilidad que afecten al Centro.
  - c. Aprobación del compromiso de reconocimiento académico de los estudiantes de movilidad de la ULPGC.
  - d. Reconocimiento académico de los estudiantes de movilidad de la ULPGC.
  - e. Adopción de medidas de acogida, de atención y de asesoramiento académico en el Centro a los estudiantes de movilidad que recibe la ULPGC.

**Artículo 5.-**

1. Todo Centro contará con un coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico.
2. Las funciones del coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro serán:
  - a. Actuar como responsable del buen funcionamiento de los programas de movilidad en los que participa su Centro.
  - b. Promover la movilidad de los estudiantes de su Centro tratando de ampliar la oferta de plazas con universidades socias.
  - c. Coordinar en las administraciones de los Centros los trámites necesarios para la movilidad de estudiantes.
  - d. Representar al Centro en las comisiones que convoque el vicerrectorado con competencias en la materia para la coordinación o gestión de programas de movilidad.
  - e. Organizar y coordinar, en su caso, a los coordinadores académicos de su Centro para optimizar el funcionamiento de los programas de movilidad.
  - f. Comprobar que el acuerdo de aprendizaje propuesto para ser realizado por los estudiantes entrantes y salientes sea aceptable a efectos del título que se está cursando.
  - g. Realizar el seguimiento de los estudiantes durante su estancia en la universidad de destino.
  - h. Garantizar que el reconocimiento académico se realice de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos

por la ULPGC y, si así procede, para que se adopten las medidas necesarias al objeto del pleno reconocimiento, como parte de la propia titulación, de los cursos realizados con éxito en la universidad de destino.

3. Estas funciones recaerán, por defecto, en el Vicedecano o subdirector con competencias en movilidad, salvo que hayan sido atribuidas por el Decano o Director a otra persona, que, en todo caso, deberá ser PDI del Centro.

**Artículo 6.-**

1. Los centros podrán crear una figura de apoyo al coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico con las siguientes funciones:
  - a. Colaborar con el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro en el asesoramiento a los estudiantes sobre los programas a cursar en las universidades de destino, a fin de garantizar el reconocimiento académico, y en el seguimiento de los estudiantes salientes durante su estancia en la universidad de destino.
  - b. Colaborar con el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro asesorando y realizando un seguimiento de los estudiantes de movilidad entrantes durante su estancia en la ULPGC.
  - c. Colaborar con la CPIRA del Centro recabando información suficiente sobre universidades socias u otras que puedan ser de interés para los estudiantes del Centro y realizando un seguimiento de aquellas para el correcto desarrollo de la movilidad.
2. La persona que asuma estas funciones deberá ser, en todo caso, PDI del Centro.

**Artículo 7.-**

La CPIRA del Centro se regirá por el presente reglamento, así como por los reglamentos específicos que para cada centro se aprueben. Los reglamentos específicos, en todo caso, habrán de ajustarse a las prescripciones de este reglamento. Con carácter supletorio, en lo tocante al régimen jurídico y de funcionamiento interno, se aplica la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre).

**Artículo 8.-**

La CPIRA del Centro se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez por curso académico, y con carácter extraordinario cuantas veces lo considere oportuno el Decano/Director o el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico.

**Artículo 9.-**

Frente a todos los acuerdos de la CPIRA del Centro cabe recurso de alzada ante el vicerrector con competencias en la materia.

**CAPÍTULO II. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD DE LA ULPGC****Artículo 10.-**

Se consideran estudiantes de movilidad de la ULPGC todos aquellos estudiantes matriculados en estudios oficiales de esta universidad que se desplacen a otra universidad dentro de un programa reglado de movilidad. El estudiante deberá estar matriculado en la ULPGC tanto en el momento de inscribirse en la convocatoria, como en el momento de realizar la movilidad.

**Artículo 11.-**

La duración de la movilidad se fijará en cada convocatoria.

**Artículo 12.-**

Los estudiantes de movilidad verán reflejado en su expediente académico el reconocimiento de asignaturas correspondiente al programa de estudios realizado dentro del período de movilidad, siempre que dicho programa haya concluido satisfactoriamente y haya sido realizado de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos por la ULPGC.

**Artículo 13.-**

Para participar en un programa de movilidad de la ULPGC, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a. En el caso de los grados, estar matriculado oficialmente en la ULPGC en un curso superior a primero en el momento de realizar la inscripción en el programa de movilidad. Para movilidad en Máster o en Doctorado se atenderá a lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.
- b. En el caso de los grados, haber superado un mínimo de 48 créditos ECTS en el momento de realizar la solicitud, salvo que en la convocatoria del programa de movilidad en cuestión expresamente se fije un momento distinto.
- c. En el caso de los másteres, el alumno podrá solicitar la movilidad siempre que el 60% de los créditos ECTS del título sean cursados en la ULPGC.
- d. Para la realización de su estancia en otra universidad el alumno deberá suscribir un seguro de asistencia y accidentes en los términos que determine el vicerrectorado competente en materia de movilidad de estudiantes.
- e. En todo caso, cada convocatoria podrá establecer requisitos adicionales para participar en el programa de movilidad en cuestión.

**Artículo 14.-**

No se podrá participar en varios programas de movilidad de modo simultáneo.

**Artículo 15.-**

Para poder acogerse a las ventajas asociadas al reconocimiento de estudios que contempla este reglamento se establecen los límites siguientes:

- a. No se aceptará, en la solicitud de RAM, la inclusión de asignaturas de las que el alumno no esté matriculado en la ULPGC previo al inicio de su estancia de movilidad en la universidad de destino.
- b. Se aceptará la inclusión en la solicitud de 6 créditos ECTS de reconocimiento por actividades universitarias, siempre que las actividades se correspondan con lo establecido en el "Reglamento de Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación" de la ULPGC.
- c. La incorporación al RAM de trabajos de fin de título se regirá por lo que establezca la normativa específica sobre esta materia.
- d. El alumno podrá, en casos excepcionales, incluir en su RAM un número de créditos hasta un 20% inferior a los establecidos para su período de movilidad.
- e. Las asignaturas optativas que figuran en el plan de estudios y no son ofertadas por el Centro en la ULPGC podrán ser, en su caso, reconocidas por aquellas asignaturas equivalentes cursadas en la Universidad de destino, estableciéndose los mecanismos administrativos oportunos que permitan la matrícula en las asignaturas no ofertadas en la ULPGC.
- f. No podrán participar en un programa de movilidad:

1. Los estudiantes que, habiendo obtenido plaza de movilidad en el curso académico anterior, hubieran renunciado de forma no justificada a la misma;
  2. Los estudiantes que, habiendo participado en el año inmediatamente anterior en alguno de esos programas, no hubieran obtenido un rendimiento académico mínimo correspondiente al 50% de los créditos o asignaturas recogidas en el acuerdo de aprendizaje.
  3. Los estudiantes de la ULPGC que hubieran sido sancionados como consecuencia de un expediente disciplinario cuya resolución fuera firme.
- g. Tendrán prioridad para participar en programas de movilidad aquellos estudiantes que realicen movilidad por primera vez.

**Artículo 16.-**

La ULPGC publicará anualmente una convocatoria para cada uno de los programas de movilidad a fin de regular la selección de estudiantes en todos los centros. En dicha convocatoria se establecerán las fechas, los plazos y los criterios de selección.

**Artículo 17.-**

Una vez obtenida la lista priorizada de estudiantes, la CPIRA del Centro se encargará de la asignación de plazas, salvo en el caso de programas cuyas plazas no estén adscritas a titulaciones específicas o aquellos cuya convocatoria requiera una gestión centralizada por parte del Vicerrectorado con competencias en la gestión de programas de movilidad.

**Artículo 18.-**

1. Una vez seleccionados los estudiantes, estos procederán, de modo conjunto con su coordinador académico, a desarrollar una propuesta de reconocimiento entre las asignaturas que deberán cursar en las universidades de acogida y aquellas asignaturas por las que se solicite reconocimiento en la ULPGC.
2. Esta propuesta se reflejará en un documento específico denominado compromiso de reconocimiento académico por movilidad (RAM), que será aprobado por la CPIRA del Centro y será provisional hasta que se constate que el estudiante podrá cursar en destino lo acordado.
3. El compromiso de RAM será firmado por el estudiante y el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro.

**Artículo 19.-**

1. El estudiante podrá renunciar a la plaza obtenida en un programa de movilidad de acuerdo con el procedimiento y los plazos que establezca la convocatoria.
2. Si no existiese causa justificada que motivase la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad dentro del curso académico en vigor y también al siguiente.
3. Cualquier incumplimiento del período de estancia establecido conllevará la devolución de los fondos recibidos para la realización de la estancia. En caso de que no se produjese esta devolución, la ULPGC solicitará el reintegro de las cantidades percibidas por el estudiante.

**Artículo 20.-**

Finalizado el plazo de matrícula, el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico hará llegar el compromiso de RAM de los estudiantes a la Administración del Centro. La administración del Centro se encargará a su vez de trasladar las asignaturas de la ULPGC consignadas en el compromiso de RAM a los correspondientes grupos y actas.

**Artículo 21.-**

1. Los estudiantes que, una vez en la universidad de destino, no puedan participar en las actividades previstas por problemas de horario, modificaciones en la oferta de asignaturas u otras circunstancias similares justificadas, propondrán al coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro de su centro de origen una alternativa académica viable dentro de los plazos establecidos al efecto. Estas modificaciones deberán constar de forma expresa en el compromiso de RAM.
2. Se admitirá un máximo de dos modificaciones al semestre, siempre dentro de los plazos establecidos para la formalización de la matrícula en la ULPGC.

**Artículo 22.-**

Una vez concluido el plazo para las modificaciones del compromiso de RAM, el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico hará llegar este documento con las correspondientes modificaciones a las administraciones de edificios, que se encargarán de actualizar los grupos y actas.

**Artículo 23.-**

Los plazos de matrícula y modificaciones, en su caso, así como los procedimientos vendrán fijados en las instrucciones anuales de acceso y matrícula de la ULPGC.

**Artículo 24.-**

En el caso de que en el acuerdo se incluyan asignaturas en sexta o séptima convocatoria, resultará de aplicación lo dispuesto en la Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, de 21 de enero de 2019, relativa al tratamiento de asignaturas en sexta o séptima convocatoria para el alumnado que participe en programas de movilidad, o en la norma que lo sustituya.

**Artículo 25.-**

1. Finalizada la estancia, el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro, tras recibir el certificado de calificaciones correspondientes a las asignaturas recogidas en el compromiso de RAM, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas.
2. Se tendrá en cuenta la convocatoria, bien ordinaria o extraordinaria, en la que el alumno haya obtenido la calificación en la universidad de destino.

**Artículo 26.-**

1. Para la calificación de las asignaturas cursadas en universidades extranjeras y su traducción al sistema español se dispondrá de las tablas de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros elaboradas por el Ministerio con competencias en educación superior. En el caso de asignaturas suspendidas, la nota que constará en el expediente del estudiante será un cuatro.
2. Una vez concluidos el RAM y la conversión de las calificaciones, el expediente académico del estudiante recogerá de forma expresa el programa o convenio en virtud del cual se realizó la movilidad, la universidad de acogida, las asignaturas cursadas y la calificación obtenida.

**Artículo 27.-**

1. Si, finalizados los plazos oficiales de entrega de actas, no hubiesen sido recibidas en la ULPGC las calificaciones de las asignaturas recogidas en el compromiso de RAM, por

motivos no imputables al estudiante, tales asignaturas se calificarán provisionalmente como "no presentado".

2. Una vez recibidas las calificaciones correspondientes, el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro procederá de oficio a la modificación del acta para que la asignatura figure calificada en la convocatoria correspondiente dentro del mismo curso académico.
3. En todo caso, las diligencias académicas para la modificación de actas fuera del curso académico requerirá autorización del vicerrector con competencias en la materia.
4. En cualquier caso, el número máximo de convocatorias por asignatura matriculada a las que puede concurrir el estudiante, sea en la ULPGC o en la universidad de destino, será de dos convocatorias.

**Artículo 28.-**

1. Las asignaturas del compromiso de RAM de los estudiantes de programas de movilidad figurarán en los grupos creados al efecto durante el curso académico en que realicen la movilidad.
2. Los estudiantes que no hubieran superado alguna de estas asignaturas en la universidad de destino, ni agotado las convocatorias del curso, podrán solicitar la realización del examen de la asignatura correspondiente en la ULPGC en una convocatoria posterior del mismo curso académico.
3. La solicitud deberá realizarse mediante el formulario correspondiente en el que se especifiquen las convocatorias agotadas. Dicho formulario deberá estar firmado por el coordinador de la universidad de destino y el solicitante.
4. La solicitud será comunicada al coordinador en el plazo fijado por el Centro, quien a su vez informará a la unidad administrativa del cambio de grupo y del calendario previsto para la realización del examen.

**CAPÍTULO III. ESTUDIANTES DE MOVILIDAD QUE RECIBE LA ULPGC****Artículo 29.-**

1. Se consideran estudiantes de movilidad que recibe la ULPGC todos aquellos estudiantes matriculados en estudios oficiales en esta universidad que hayan sido enviados por otras universidades en el marco de un convenio bilateral de intercambio de estudiantes.
2. No pertenecen a esta categoría los estudiantes visitantes, que se regirán por su normativa específica.

**Artículo 30.-**

Antes de su llegada, los estudiantes deberán estar registrados en la ULPGC a través de los procedimientos que a tal efecto se hayan establecido, lo que permitirá incorporarlos de forma automática al programa de movilidad correspondiente.

**Artículo 31.-**

1. Los estudiantes entrantes deberán disponer de cobertura sanitaria y suscribir un seguro de asistencia y accidentes en los términos que determine el vicerrectorado competente en materia de movilidad de estudiantes.
2. Antes de su llegada a la ULPGC, los estudiantes deberán haber entregado, mediante el procedimiento que a tal efecto se señale, el documento de cobertura sanitaria, así como el justificante de haber suscrito el seguro de accidente y asistencia.

**Artículo 32.-**

1. El estudiante verificará la posibilidad de realizar el acuerdo de aprendizaje elaborado en su universidad o, en su defecto, realizará las modificaciones pertinentes orientado por el coordinador académico del Centro. Las modificaciones deberán realizarse dentro de los plazos y procedimientos establecidos en las instrucciones anuales del reglamento de acceso y matrícula.
2. Al estudiante se le adscribirá a un Centro y a un título determinado, debiendo cursar en dicho Centro, como mínimo, el 60% de los créditos que curse en la ULPGC.
3. Si el estudiante de movilidad entrante deseara realizar en la ULPGC un proyecto o trabajo de fin de título, deberá hacerlo en el Centro en el que está adscrito. Así mismo, deberá habérselo comunicado previamente al coordinador del Centro para obtener el visto bueno y la orientación posterior sobre los procedimientos del proyecto o trabajo de fin de título.

**Artículo 33.-**

1. El coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro indicará al estudiante el procedimiento de la matrícula.
2. Una vez cumplimentado por el estudiante y comprobado con el RAM de su universidad de origen, el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico hará llegar a las administraciones de edificios dichos documentos.
3. La formalización de la matrícula no conllevará la exigencia de los precios públicos.

**Artículo 34.-**

La administración del edificio generará las actas específicas en las que se recogerá la siguiente información: denominación de la asignatura, tipo de asignatura (semestral/anual), grado de presencialidad, créditos ECTS y calificaciones.

**Artículo 35.-**

El profesor responsable de cada asignatura firmará las actas de estudiantes de movilidad, respetando los plazos oficiales establecidos por la universidad.

**Artículo 36.-**

1. La administración del edificio donde tenga su sede administrativa la titulación en la que está matriculado el estudiante expedirá de oficio, una vez concluido el plazo de entrega de actas de cada semestre, una certificación académica personal que contenga las asignaturas cursadas, su grado de presencialidad, los créditos ECTS y las calificaciones.
2. Esta certificación se expedirá sin coste alguno para los estudiantes de movilidad.

**Artículo 37.-**

El estudiante de movilidad asumirá las mismas obligaciones que tienen los estudiantes de la ULPGC en todo lo que concierne a la normativa de la biblioteca universitaria y demás servicios de la ULPGC. El incumplimiento de dichas normas podrá conllevar la suspensión temporal en la tramitación del certificado de salida hasta que el incumplimiento fuera subsanado.

**CAPÍTULO IV. DE LOS RECONOCIMIENTOS****Artículo 38.-**

1. Para las asignaturas básicas y obligatorias, y previamente a su inclusión en el compromiso de RAM, la CPIRA del Centro contará con las guías básicas de aquellas y podrá requerir un informe al Departamento al cual está adscrita el área de conocimiento al que pertenezca la asignatura.
2. En cada Centro, las asignaturas básicas y obligatorias que cuenten con un informe de reconocimiento académico positivo quedarán recogidas en una lista de reconocimiento académico automático. Cada informe será válido mientras no se modifiquen, ni en la ULPGC ni en la universidad de destino, las asignaturas por las que se realiza el reconocimiento académico.
3. La CPIRA del Centro dará difusión a esta lista de reconocimiento a través de la página web del Centro.

**Artículo 39.-**

1. En el caso de asignaturas optativas, únicamente se requerirá una equivalencia entre el número total de créditos de las asignaturas que se reconocen en origen y el total de créditos que se cursan en destino.
2. La CPIRA del Centro procurará que las asignaturas en origen y destino se ajusten al perfil de la titulación del estudiante, sobre todo cuando estas materias estén vinculadas a menciones o itinerarios curriculares. En aquellos casos en que las asignaturas optativas no estén vinculadas a una mención, simplemente se ha de contemplar que en la universidad de destino estén vinculadas a una titulación de la misma rama de conocimiento que la que el estudiante cursa en la ULPGC.

**Artículo 40.-**

1. Como regla general, el número de créditos cursados en la universidad de destino no podrá ser inferior al número total de créditos que se reconocen en la ULPGC. No obstante, la CPIRA del Centro podrá autorizar, en casos excepcionales debidamente justificados, incluir en el compromiso RAM un número de créditos a cursar en la universidad de destino hasta un 10% inferior a los matriculados en la ULPGC, siempre y cuando se garantice que el alumno podrá adquirir las competencias previstas en su plan de estudios.
2. Cuando el número de créditos que se cursen en la universidad de destino sea superior al número de créditos cuyo reconocimiento se solicita en la ULPGC, la diferencia de créditos podrá ser reconocida por el máximo de 6 ECTS que vienen definidos en la memoria de verificación de cada titulación y a los que tiene derecho el estudiante de Grado por la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

**Artículo 41.-**

Cuando la universidad de destino no utilice como unidad de medida del rendimiento académico el sistema de créditos ECTS, corresponderá a la CPIRA del Centro establecer la equivalencia.

**CAPÍTULO V. DE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES****Artículo 42.-**

1. El alumnado de movilidad saliente matriculado en la ULPGC de asignaturas no incorporadas a su acuerdo de aprendizaje, podrá examinarse de dichas asignaturas en las convocatorias fijadas.

2. En el caso de estar en la universidad de destino durante la fecha de evaluación, no pudiendo desplazarse a la ULPGC en la fecha del examen, podrían realizar dicha evaluación a distancia siempre y cuando medie el previo acuerdo tanto con el coordinador de programas de intercambio de la universidad de destino como con el coordinador de la asignatura y el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico en la ULPGC.
3. Las convocatorias a las que un estudiante podrá optar bajo esta modalidad de exámenes serán las siguientes:
  - a. La convocatoria extraordinaria del curso académico anterior al correspondiente al año académico de movilidad en la universidad de destino.
  - b. La convocatoria ordinaria de asignaturas del primer o segundo semestre.
  - c. La convocatoria especial.

**Artículo 43.-**

El coordinador académico informará al alumno y a la universidad de destino del procedimiento que se va a seguir.

**Artículo 44.-**

1. Se considerarán ausencias justificadas las derivadas de la participación en programas oficiales de movilidad.
2. El estudiante tendrá derecho a un sistema de evaluación que le permita alcanzar la nota máxima.

**CAPÍTULO VI. DE LAS FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA ULPGC****Artículo 45.-**

Una vez que los estudiantes salientes en programas de intercambio hayan realizado su trámite de matrícula, la administración del edificio incorporará las asignaturas que figuren en el compromiso de RAM al grupo que se haya definido al efecto para cada programa.

**Artículo 46.-**

1. La administración del edificio se encargará de solicitar la emisión de las actas de las asignaturas que figuren en el compromiso de reconocimiento académico de los estudiantes.
2. El coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico del Centro figurará en estas actas como profesor responsable y será el encargado de cumplimentarlas y firmarlas.

**Artículo 47.-**

1. Si algún estudiante optara por examinarse en la ULPGC de alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en destino o estuvieran calificadas como no presentadas, la administración del edificio será la encargada de readscribirla al grupo correspondiente, pasando a incorporarla al grupo de matrícula definido con carácter general para los estudiantes de la ULPGC.
2. Este examen únicamente podrá ser realizado en la convocatoria extraordinaria del curso académico en el que está participando en el programa de movilidad.

**Artículo 48.-**

Solo se permitirá la matrícula de asignaturas que coincidan en el plan de estudios con el período de movilidad de los estudiantes.

**Artículo 49.-**

Una vez el coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico haya aprobado y hecho entrega en la administración del edificio del documento con las asignaturas definitivas que cursarán los estudiantes de movilidad entrantes, esta se encargará de matricular las correspondientes asignaturas en el grupo que se haya definido al efecto para cada programa.

**Artículo 50.-**

1. Si un estudiante entrante decidiera prorrogar su estancia dentro del mismo curso académico deberá solicitarlo por escrito adjuntando el visto bueno de su universidad de origen mediante el correspondiente certificado de prórroga.
2. La prolongación de la estancia deberá contar con la aprobación del coordinador de programas de intercambio y reconocimiento académico de la ULPGC.
3. En tales casos se autorizará la ampliación de matrícula, que deberá realizarse en el plazo establecido en las instrucciones de acceso y matrícula para asignaturas del segundo semestre o anuales que permita el Centro.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL. LENGUAJE INCLUSIVO.**

Toda referencia contenida en este reglamento con relación a cargo, puesto o personas para las que esta norma utiliza la forma masculina genérica debe aplicarse indistintamente a mujeres y hombres.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA**

1. Queda derogado el reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC el 19 de marzo de 2013 (BOULPGC de 5 de abril de 2013) y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018 (BOULPGC de 3 de julio de 2018).
2. Asimismo, se entenderán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

**DISPOSICION FINAL PRIMERA. HABILITACIÓN PARA DICTAR NORMATIVA DE DESARROLLO Y APLICACIÓN.**

Con el fin de homogeneizar, interpretar y completar adecuadamente el desarrollo de esta normativa en todos los centros, se faculta al Vicerrector con competencias en materia de internacionalización y movilidad para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo y aplicación de este reglamento.

**DISPOSICION FINAL SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC,  
DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVO A LOS  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA  
LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS  
(CONVOCATORIA DE 2020)**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar el listado con los resultados de la valoración de los méritos del profesorado de la ULPGC que ha solicitado la evaluación de los mismos en el año 2020, de conformidad con la Orden de 23 de enero de 2020 por la que se establece el plazo para solicitar

la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias para la asignación de complementos retributivos, y se concretan determinados aspectos en relación con la misma (BOC nº 22, de 3 de febrero de 2020) y su elevación al Consejo Social de la ULPGC.

**RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS, CONVOCATORIA DE 2020**

Complemento 1: Méritos docentes	
Profesores/as con 3 tramos	30
Profesores/as con 2 tramos	4
Profesores/as con 1 tramo	0
Complemento 2: Méritos investigadores	
Profesores/as con 3 tramos	10
Profesores/as con 2 tramos	0
Profesores/as con 1 tramo	1
Complemento 3: Servicios institucionales	
Profesores/as con 3 tramos	21
Profesores/as con 2 tramos	3
Profesores/as con 1 tramo	5

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL CALENDARIO DE ELECCIONES PARA CUBRIR UNA VACANTE DE REPRESENTANTES DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE DEPARTAMENTO, Y UNA VACANTE DE REPRESENTANTE DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la convocatoria y el calendario de elecciones para cubrir una vacante de representantes de Directores y Directoras de Departamento, y una vacante de representante de Directores y Directoras de Institutos de Investigación en Consejo de Gobierno, en los términos que se señalan a continuación:

• **Vacantes:**

- Un representante de Directores y Directoras de Departamento correspondiente a la Rama de Artes y Humanidades.
- Un representante de directores y Directoras de Institutos Universitarios de Investigación.

• **Electores y elegibles:**

Podrán ser electores y elegibles todos los Directores/as de Departamento (de la Rama donde se ha producido la vacante, en el caso de elegibles) y todos los Directores/as de Instituto de Investigación con nombramiento en vigor en la fecha límite de presentación de candidaturas.

• **Presentación de candidaturas:**

Por escrito dirigido a la Secretaría General y presentado en Registro General de la ULPGC.

• **Calendario:**

Actuación	Fecha
Presentación de candidaturas	3 de noviembre de 2020
Votación y escrutinio	10 noviembre de 2020

• **Horario y lugar de votación:**

Entre las 10.00 y las 12.00 horas del día 10 de noviembre de 2020, en la Sala de 26 de abril, en la sede institucional de la ULPGC.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE LA ULPGC A LA RED DE UNIVERSIDADES SALUDABLES (REUS)**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda aprobar la adhesión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Red de Universidades Saludables, Asociación dotada de personalidad jurídica y cuyo objetivo es lograr universidades más saludables con diversas perspectivas, distintos enfoques, actividades y líneas de actuación dentro del marco definido por la Constitución y sus leyes ([www.unisaludables.es](http://www.unisaludables.es)).

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE LA ULPGC AL MANIFIESTO #DÓNDE ESTÁNELLAS, DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, a propuesta del equipo rectoral y de la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de la ULPGC (CoSePI), acuerda aprobar la adhesión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al Manifiesto #DóndeEstánEllas, del Parlamento Europeo, que se inserta a continuación:

**MANIFIESTO #DÓNDEESTÁNELLAS**

**COMPROMISO PARA AUMENTARLA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN CONFERENCIAS Y DEBATES**

1. Alentar y animar a las mujeres de nuestro entorno-con especial hincapié en las generaciones más jóvenes y en las mujeres con algún tipo de discapacidad-a participar en debates públicos, conferencias y actos de comunicación.
2. Visibilizar y celebrar con la sociedad el papel y la contribución de las mujeres al progreso de la Unión Europea en sus diferentes ámbitos de aplicación.
3. Asegurar siempre que sea posible la participación de mujeres expertas en conferencias y debates (evitando los actos integrados por expertos solo masculinos, conocidos como *all-male panels*).
4. Promoverla igualdad de género mediante la participación y el liderazgo en simposios, conferencias, debates y reuniones de personas expertas, para que las mujeres intervengan como oradoras y no se limiten al papel de presentación del evento.
5. Auditar los resultados del proyecto proporcionando, al cierre de cada curso/año desde la firma de este Protocolo, cifras de la tasa de participación de expertas como oradoras o expertas en todas nuestras actividades de comunicación, con el objetivo de mejorar el porcentaje cada año. Al recopilar este dato, se hará especial mención a las mujeres con discapacidad que hayan participado. El resultado anual de cada organismo participante se hará público y deberá aparecer en su página web.
6. Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para poner en valor el papel de mujeres expertas en los paneles y animar a otras entidades a unirse a esta iniciativa, utilizando el lema común #DóndeEstánEllas y favoreciendo las sinergias entre ellas.
7. Promover el apoyo y la creación de redes para que las expertas de cada organismo participante puedan planear y desarrollar carreras con mayor visibilidad.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN DE LA ULPGC AL PACTO DE TEGUISE**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, a propuesta de D. Octavio Luis Pérez Luzardo y de D. Manuel Luis Zumbado Peña, profesores del Área de Toxicología y Veterinaria Legal de la ULPGC, acuerda aprobar la adhesión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria al *Pacto de Tegui*, el cual pretende unificar al tejido social animalista y al conjunto de la sociedad civil y política contraria a los actos de maltrato, crueldad y violencia hacia seres vulnerables.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA EL RESPALDO DE LA ULPGC AL RECONOCIMIENTO POR LA UNESCO DEL CENTRO HISTÓRICO VEGUETA-TRIANA COMO PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión ordinaria y telemática de 16 de octubre de 2020, acuerda respaldar la propuesta de que el Centro Histórico de Vegueta-Triana sea reconocido por la UNESCO como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A LAS FACULTADES Y ESCUELAS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE LA PROPUESTA DE DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ULPGC 2021**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión extraordinaria y telemática de 2 de noviembre de 2020, acuerda aprobar los criterios para la asignación presupuestaria a las Facultades y Escuelas, Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación así como las directrices para la elaboración de los Presupuestos de la ULPGC 2021.

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA ULPGC, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ULPGC PARA 2020**

El Consejo de Gobierno de la ULPGC, en su sesión extraordinaria y telemática de 2 de noviembre de 2020, habiéndose cumplido con el requisito de negociación previsto en el Capítulo IV del Título III del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 184.1 de los vigentes Estatutos de esta Universidad, acuerda:

**Primero.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público**

Se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2020 en los términos que se establecen en el presente Acuerdo. La presente Oferta incluye las plazas correspondientes al personal Funcionario y al personal Laboral con asignación presupuestaria que deben proveerse mediante los procesos legalmente previstos.

**Segundo.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público**

1. El número máximo de plazas a convocar por los sistemas que consumen tasa es de 17, cantidad que deriva de la

tasa de reposición de 2019, 8 de las escalas funcionariales y 9 de los grupos laborales.

2. Se suman 31 plazas más que serán convocadas por el procedimiento de promoción interna o procedimiento restringido para el personal laboral, que no consumen tasa.

**Tercero.- Procedimientos de acceso**

Las plazas incluidas en el apartado 1 del anexo a la presente Oferta de Empleo Público, se proveerán por concurso-oposición con el sistema de acceso de promoción interna o procedimiento restringido para el personal laboral.

Las plazas incluidas en el apartado 2 del anexo de la presente Oferta de Empleo, se proveerán por Concurso oposición por el sistema de acceso libre.

**Cuarto.- Indefinidos no fijos**

Una vez incluidos en la relación de puestos de trabajo los puestos declarados indefinidos no fijos por sentencia judicial o por resolución administrativa, se podrá ampliar la presente oferta de empleo, hasta los límites permitidos y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

**Quinto.- Publicidad**

Por el Sr. Rector se procederá a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

**A N E X O**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA 2020**

**APARTADO 1**

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		
Grupo	Escala	Nº plazas
A1	Escala Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos	1
Total plazas		1

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL			
Nivel	Grupo Profesional	Especialidad	Nº plazas
1	Titulado superior	Deporte	1
1	Titulado superior	Protección radiológica y Prevención de RRLL	1
1	Titulado superior	Seguridad	1
2	Titulado medio	Bioexperimental	2
2	Titulado medio	Morfología	1
2	Titulado medio	Relaciones internacionales	1
2	Titulado medio	Sistemas inteligentes y Aplicaciones numéricas	1
2	Titulado medio	Informática	1
3	Técnico especialista	Biblioteca	1
3	Técnico especialista	Reprografía	3
3	Técnico especialista	Informática	4
3	Técnico de mantenimiento	Electricidad	1
3	Técnico de mantenimiento	Fontanería	2
3	Técnico de laboratorio	Bioexperimental	1
3	Técnico de laboratorio	Química	1
3	Técnico de laboratorio	Telecomunicaciones	2
4	Oficial	Animalario granja	1
4	Oficial	Conserje	3
4	Oficial	Biblioteca	1
4	Oficial	Laboratorio	1
Total Plazas			30

**APARTADO 2  
FORMA DE ACCESO: OPOSICIÓN LIBRE**

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO		
Grupo		Nº plazas
C1	Auxiliar administrativo	12
Total plazas		12

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL			
Nivel	Grupo Profesional		Nº plazas
5	Auxiliar	Conserjería	5
Total plazas			5

## 1.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

### RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EMPRESA, EMPENDIMIENTO Y EMPLEO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE FIJAN LOS LÍMITES A LAS AYUDAS AL ESTUDIO POR REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

En aplicación del artículo 29 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de marzo de 2018 (BOULPGC núm. 3, de 5 de marzo), con entrada en vigor para el curso 2018/2019, donde se establece que *"En las prácticas extracurriculares, la entidad colaboradora abonará mensualmente al estudiante seleccionado una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, y la ULPGC podrá fijar un canon de gestión, administración y seguro de accidente por estudiante seleccionado y mes. El importe bruto mensual de la ayuda al estudio y del canon de gestión, si fuese el caso, será fijado cada curso académico por el Vicerrectorado competente, este Vicerrectorado en uso de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 23 de enero de 2017 (BOC, nº 22 de 1 de febrero),*

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aplicar en el curso 2020-2021 los importes de ayuda al estudio para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares reflejados en la resolución de la Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de julio de 2019, por la que se fijan los límites a las ayudas al estudio por realización de prácticas académicas externas extracurriculares, dado que el IPREM mensual de 2020 no se ha actualizado al estar este supeditado a la aprobación y publicación de los nuevos Presupuestos Generales del Estado.

Así, se establece que las cuantías podrán oscilar según los intervalos definidos en tabla adjunta por nivel de titulación.

Titulación	Intervalo para la determinación de la ayuda bruta al estudio	Límite de horas en estancia en práctica en período lectivo (Art. 23 RPE-ULPGC)
Grado	65% - 75% IPREM mensual <sub>2020</sub>	5 horas/día o 25 horas/semana
Máster	75% - 85% IPREM mensual <sub>2020</sub>	

Si las prácticas se realizaran en períodos no lectivos, estas no podrán exceder de 7 horas/día o 35 horas/semana, imputándose de manera proporcional al importe de la ayuda bruta.

En aplicación de dichos criterios, para el curso 2020/2021, las ayudas al estudio, que se indicarán en la credencial de estudiante en prácticas y que, en ningún caso, tendrá consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir relación contractual, atenderán a los límites siguientes tomando en consideración el IPREM mensual<sub>2020</sub>

	Grado	Máster
25 horas/semana	349,60 € - 403,38 €	403,38 € - 457,38 €
30 horas/semana	419,52 € - 484,06 €	484,06 € - 548,60 €
35 horas/semana	489,43 € - 564,73 €	564,73 € - 640,03 €

La unidad gestora de prácticas externas designada por la ULPGC asumirá la gestión económica de la bolsa o ayuda al

estudio que la entidad colaboradora pudiera otorgar al estudiante en prácticas, realizándole el ingreso correspondiente y cumpliendo las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo, pudieran corresponder por imperativo legal o reglamentario a la entidad colaboradora.

**SEGUNDO:** No devengar canon por gestión, administración y seguro de accidentes por estudiante y mes.

**TERCERO:** Esta resolución no será de aplicación con carácter general durante el curso académico 2020-2021 por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2020. Será aplicable exclusivamente para aquellas empresas que, por su Responsabilidad Social Corporativa o política de empresa, así lo precisen.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2020.

La Vicerrectora de Empresa, Emprendimiento y Empleo,  
Rosa M. Batista Canino.

### RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD, DE 28 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA 2020-2021 DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC)

#### PREÁMBULO

El Consejo de Gobierno de la ULPGC aprobó en sesión celebrada el 27 de julio de 2017 el nuevo manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC para llevar a cabo la valoración de la docencia del profesorado de la universidad con posteriores modificaciones el 8 de mayo de 2018, el 23 de julio de 2019 y el 3 de octubre de 2019 (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>).

Este procedimiento define de manera clara y precisa el proceso para valorar la calidad de la docencia en la ULPGC de acuerdo con su modelo de excelencia docente ([https://calidad.ulpgc.es/docentia\\_meed](https://calidad.ulpgc.es/docentia_meed)), estableciendo como objetivo general la garantía global de la calidad de las titulaciones, la obtención de evidencias para el diseño de planes de formación adaptados a las necesidades detectadas y la reflexión del profesorado sobre los resultados obtenidos en la evaluación de su actividad.

Con este procedimiento se pretende cumplir dos requisitos fundamentales en el Espacio Europeo de Educación Superior establecidos en la normativa estatal. Por un lado, el requisito impuesto para los procesos de verificación y de acreditación de los nuevos títulos oficiales de disponer de un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza (R.D. 1393/2007 de 29 de octubre y sus posteriores actualizaciones). Y por otro, el que se establece en la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios en relación con el mérito de valoración de la actividad docente (R.D.415/2015 de 29 de mayo).

En virtud, este Vicerrectorado

Ha resuelto:

1. Abrir la convocatoria 2020/2021 de valoración de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aplicando el nuevo manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019, cuyas bases figuran como anexo I.
2. Establecer el carácter obligatorio de la participación en esta convocatoria para el profesorado de esta universidad recogido en el ANEXO 2 que, a 1 de noviembre de

2020,cumpla los requisitos establecidos en el nuevo manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, yde acuerdo con los artículos 161 y 167 de los Estatutos de la ULPGC (<https://www.ulpgc.es/normativa/estatutos-ulpgc>).

3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 123y 124de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que este sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2020.  
La Vicerrectora de Calidad,  
Milagros Rico Santos.

## ANEXO I

### Bases de la convocatoria

#### 1. Objeto

Esta convocatoria se dirige a todo el profesorado de la ULPGC que ha de participar en la valoración de la calidad de la docencia que imparte en títulos oficiales en la ULPGC de acuerdo con el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de julio de 2017y sus posteriores modificaciones de 8 de mayo de 2018,de23 de julio de 2019 y de 3 de octubre de 2019 (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>).

#### 2. Condiciones y requisitos para participar en la convocatoria

- 2.1. La participación es obligatoria para el profesorado que se recoge en el anexo 2.
- 2.2. Podrá participar el profesorado de la ULPGC que, a 1 de noviembre de 2020, tenga una experiencia docente universitaria de, al menos, tres años en la ULPGC.
- 2.3. Podrá participar el profesorado a tiempo completo, a excepción de los profesionales del área de Ciencias de la Salud que imparten las prácticas clínicas en hospitales a través de un convenio con el Servicio Canario de Salud, que no formarán parte de la población objeto de evaluación (acuerdo de la Comisión de Seguimiento DOCENTIA-ULPGC de fecha 24 de abril de 2018).
- 2.4. Podrán participar aquellos profesores o profesoras que cumplen los requisitos establecidos en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 3 de octubre de 2019.
- 2.5. El profesorado que no haya sido seleccionado podrá solicitar al Vicerrectorado de Calidad su participación voluntaria en esta convocatoria en el plazo establecido desde la publicación de este BOULPGC hasta el 27 de noviembre de 2019.
- 2.6. Se valorará la docencia impartida en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019.

#### 3. Desarrollo del procedimiento

- 3.1. La convocatoria, que incluye el listado del profesorado que obligatoriamente debe participar, así como los

plazos de las diferentes etapas del procedimiento, será difundida a través de la página web del área de calidad de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/>), a través del BOULPGC y a través del correo electrónico.

- 3.2. Se notificará al profesorado que debe participar en función del turno establecido en el manual a través de su publicación en el BOULPGC. Además, la convocatoria se difundirá en la página web del área de calidad de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/>) de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del manual de Programa DOCENTIA-ULPGC y se recordará al profesorado seleccionado su deber de participación a través del correo electrónico.
- 3.3. El procedimiento de valoración se realizará a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. El acceso está disponible en MiULPGC a través del enlace *DOCENTIA-ULPGC*.
- 3.4. Para el profesorado participante en esta convocatoria, el plazo de comprobación de los datos y creación del contexto docente será del 4 de noviembre de 2020 al 4 de diciembre de 2020.
- 3.5. El plazo para la realización del Autoinforme del profesorado será desde el 16 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021.
- 3.6. El plazo para la realización de los informes de los departamentos será desde el 1 al 31 de marzo de 2021.
- 3.7. El plazo para la realización de los informes de los centros será desde el 1 al 30 de abril de 2021.
- 3.8. El plazo para la valoración por la Comisión de Valoración será desde el 1 al 30 de junio de 2021.
- 3.9. El informe confidencial con los resultados de la valoración de cada docente se publicará en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC antes del 31 de julio de 2021, para que el profesorado pueda consultarlo.
- 3.10. El profesorado podrá solicitar la revisión de su evaluación, en caso de desacuerdo con la valoración obtenida, en el plazo que comprende desde el 1 al 30 de septiembre de 2021. Para ello, el profesorado deberá cumplimentar la solicitud de revisión en la aplicación informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC y enviarla desde dicha aplicación informática en tiempo y forma.
- 3.11. La Comisión de Valoración analizará las solicitudes de revisión presentadas y resolverá las reclamaciones antes del 30 de noviembre de 2021. La resolución de la solicitud de revisión será registrada en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, de manera que el profesorado pueda disponer de un documento detallado del resultado de su valoración final.
- 3.12. El profesorado podrá presentar recurso de alzada dirigido al Rector contra la resolución de la revisión del resultado emitida por la Comisión de Valoración desde el 1 al 31 de diciembre de 2021.
- 3.13. El Rector resolverá los recursos de alzada presentados antes del 31 de enero de 2022.

## ANEXO II

### Programa DOCENTIA-ULPGC 2020-2021

PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENTIA-ULPGC 2020-2021
Acosta Hernández, Begoña María
Acosta Suárez, Esther Gloria
Aguar Díaz, Inmaculada
Álamo Trujillo, Antonio Luis
Alemán Falcón, Jesús Ariel
Alemán Flores, Miguel
Alonso Hernández, Héctor Eulogio
Alonso Hernández, Jesús Bernardino
Andrada Borzollino, Marisa Ana
Andrés de Araujo, María Flora

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENTIA-ULPGC 2020-2021</b>
Arbelo Hernández, Manuel Antonio
Arencibia Espinosa, Alberto
Arteaga Ortiz, Jesús
Aznárez González, Juan José
Bachiller Gil, José Alberto
Báez Chesa, Vicente
Balboa la Chica, Pedro Manuel
Ballesteros Rodríguez, José Luis
Baraza Saz, María Aurora
Barber Pérez, Patricia Lucía
Batista Canino, Rosa María
Bautista Delgado, Tomás
Bautista Harris, Guillermina
Beerli Palacio, María Asunción
Bellón Fernández, Juan José
Benítez del Rosario, Juan Manuel
Benítez Díaz, Domingo Juan
Benítez Vega, Antonio Nizardo
Betancor León, Miguel Ángel
Betancor Martín, Carlos Salvador
Blasco Arias, Luis Miguel
Blázquez Santana, Félix
Bolaños Medina, Alicia Karina
Bolaños Medina, Lydia Esther
Bolívar Cruz, Alicia María
Bona Sánchez, Carolina
Bordes de Santa Ana, Ignacio
Bosch Benítez, Amalia
Bote Delgado, Manuel
Boza Chirino, José
Bravo Martínez, José
Bruquetas de Castro, Fernando
Bulchand Gidumal, Jacques
Caballero Cansino, María José
Caballero Suárez, Juan Manuel
Cabrera Almeida, Francisco José
Cabrera Gámez, Jorge
Cabrera López, Dolores M <sup>a</sup> Carmen
Cabrera Nuez, María Teresa
Cabrera Ortega, Ignacio José
Cabrera Peña, José María
Cabrera Quintero, Fidel
Cabrera Santana, María del Carmen
Cabrera Suárez, Francisco Simeón
Cabrera Suárez, María Katuska
Cáceres Apolinario, Rosa María
Cáceres Lorenzo, M. Teresa
Calvo Cruz, Mercedes
Calvo Francés, Fernando
Campos Méndez, Francisco Javier
Campos Méndez, Israel
Cana Cascallar, Luis Cesáreo
Canino Rodríguez, José Miguel
Cano Ramírez, Ana

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENTIA-ULPGC 2020-2021</b>
Carballo Armas, Pedro
Cardenal de la Nuez, María Eugenia
Cárdenes Martín, Juan Francisco
Cárdenes Rodríguez, Alexander
Carrascosa Iruzubieta, Conrado Javier
Carrión Pérez, José Carlos
Carta González, José Antonio
Casado Miraz, Fátima María
Casas Suárez, Ángel Francisco
Castaño Trujillo, M Magdalena
Castañón Rodríguez, José Ignacio
Castillo Hidalgo, Daniel
Castillo Ortiz, Jesús
Castrillón Santana, Modesto Fernando
Castro Alonso, Pedro Luis
Castro Hernández, José Juan
Castro López-Tarruella, Enrique
Castro Navarro, Noemí
Castro Núñez, Ulises Sebastián
Castro Pérez, Candelaria
Castro Sánchez, José Juan
Chacón Ferrera, Rodrigo
Chas Barbeito, Manuela Cristina
Chavarren Cabrero, Javier
Chirino Alemán, Elena
Chirino Godoy, Ricardo
Collado Sánchez, Cayetano
Correa Santana, José Luis
Correas Suárez, M. Beatriz
Costa Villaverde, Elisa Isabel
Cranfield McKay, Susan Isobel
Cruz Álamo, Eugenio
Cruz García, Laura
Cruz Norro, Javier
Cruz Ortiz, José Manuel
Cuenca Hernández, Carmelo
Cuesta López, Víctor Manuel
Darías Acosta, Luis
Darías Marrero, Agustín Santiago
Dávila Cárdenes, María Nancy
Dávila Quintana, Carmen Delia
De Armas Hernández, Manuel
De Armas Sosa, Valentín
De Juan González, Pilar
De la Puente Arrate, Fernando
Del Pino Suárez, Francisco Javier
Delgado Aguiar, Gerardo
Delgado Rajó, Francisco Alberto
Déniz Déniz, María de la Cruz
Déniz Mayor, José Juan
Déniz Quintana, Fabián Alberto
Déniz Suárez, María Soraya
Díaz Benítez, Juan José
Díaz Bolaños, Carmen Delia

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENCIA-ULPGC 2020-2021</b>
Díaz Chico, Juan Carlos
Díaz de Lezcano Sevillano, Ignacio
Díaz Díaz, Nieves Lidia
Díaz Hernández, Maximino
Díaz Herrera, María del Pilar
Díaz Jiménez, Gabriel
Díaz Megolla, Alicia
Díaz Meneses, Gonzalo
Díaz Peralta, Marina
Domínguez Boada, Luis María
Domínguez Brito, Antonio Carlos
Domínguez Cabrera, María del Pino
Domínguez Falcón, María del Carmen
Domínguez Mujica, Josefina
Domínguez Rodríguez, Roberto
Doña Rodríguez, José Miguel
Dorado García, Cecilia
Doreste Alonso, Jorge Luis
Doreste Blanco, Luis Jesús
Dorta González, Pablo
Dorta Naranjo, Blas Pablo
Dorta Velázquez, José Andrés
Duque Martín de Oliva, Juan de Dios
Eiroa Martínez, José Luis
Emperador Alzola, José María
Escandell Bermúdez, María Olga
Esclarín Monreal, Julio
Escobar Sánchez, José M
Esper-Chaín Falcón, Roberto
Espino Espino, Raquel
Espino Rodríguez, Tomás Francisco
Espino Romero, Rodolfo
Espinosa de los Monteros y Zayas, Antonio
Ester Sánchez, Antonio Tirso
Estévez González, María del Carmen
Estévez González, María Dolores
Estupiñán Cáceres, Rosalía Isabel
Etopa Bitata, María del Pilar
Eugenio González, Francisco
Eugenio Martín, Juan Luis
Falcón Martel, Antonio
Falcón Martínez de Marañón, Ana María
Falcón Pérez, Carmen Esther
Faleh Pérez, Carmelo
Fanjul Rodríguez, Luisa Fernanda
Fariña López, Emilio
Feo García, José Juan
Feo Ojeda, Manuel José
Fernández García, Enrique
Fernández Martínez, Dolores
Fernández Monroy, Margarita
Fernández Pérez, Leandro Francisco
Fernández Rodríguez, Antonio Jesús
Fernández Rodríguez, Fernando

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENCIA-ULPGC 2020-2021</b>
Fernández Sarmiento, Celia
Fernández Valerón, Josefa Pilar
Ferrer Ballester, Miguel Ángel
Fidalgo González, Leticia María
Flórez Vázquez, Elizabet
Florido de la Nuez, María del Carmen
Florido Hernández, Ricardo Jesús
Fortea Sevilla, María del Sol
Fortes Gálvez, José
Fuente Castilla, José
Fuentes Perdomo, María Juana
Fyfe Small, Daniel Joseph
Gago Vaquero, José Luis
Gallardo Campos, Germán
Galván Rodríguez, Eduardo
Galván Sánchez, Inmaculada
Garcés Martín, Gerardo
García Almeida, Desiderio Juan
García Álvarez, Ana María
García Cabrera, Antonia Mercedes
García del Pino, Fidel
García Domínguez, María Jesús
García Fleitas, María de la Luz
García García, Javier
García Jiménez, M. del Pilar
García Latorre, Francisco Javier
García Morales, María Goretti
García Padrón, Yaiza
García Quesada, Jesús
García Quevedo, Elena
García Rodríguez, Carmelo Rubén
García Rubiano, Jesús
García Sánchez, Héctor Julián
García Sánchez, María Soraya
García Santana, Arminda
García Soto, María Gracia
García Vera, Diego
García Weil, Luis Francisco
Gelado Caballero, María Dolores
Gil Padilla, Antonia María
Gil Sánchez, Guacimara
Ginés de la Nuez, M Carmen
Ginés Ruiz, Rafael
Godoy Domínguez, Luis Alberto
Gómez Cabrera, María Milagrosa
Gómez Déniz, Emilio
Gómez Déniz, Luis
Gómez Pinchetti, Juan Luis
González Alfonso, Emilio
González Betancor, Sara María
González Bueno, María Auxiliadora
González Cabrera, Inmaculada
González Cruz, María Isabel
González de la Rosa, María del Pilar

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENTIA-ULPGC 2020-2021</b>
González Díaz, Oscar Manuel
González Domínguez, José Daniel
González Domínguez, Pablo
González García, María Luisa
González García, Pedro Augusto
González Guerra, Antonio
González Henríquez, Juan José
González Hernández, Jaime
González Hernández, Matías Manuel
González Landín, Begoña
González López-Valcárcel, Beatriz
González Marrero, María del Cristo
González Martel, Cristian
González Muñoz, Carlos Antonio
González Pajuelo, José Mario
González Pérez, Benito
González Pérez, Jorge Francisco
González Pérez, Juan Antonio
González Quintero, Pedro
González Ramos, Antonio Juan
González Robayna, Ignacio Javier
González Rodríguez, Asunción
González Rodríguez, Candelaria
González Ruiz, Víctor Manuel
González Sánchez, Esther
González Sánchez, Luis
González Sánchez, Pedro Miguel
González Serrano, María Manuela
Gordo Rojas, María Carmen
Gracia Molina, Anselmo
Granado Suárez, Isabel Sonia
Grau Pineda, María del Carmen
Greiner Sánchez, David Juan
Grisolía Santos, Diana
Grisolía Santos, José María
Guerra Artal, Cayetano
Guerra Báez, Rita María
Guerra de la Torre, Ezequiel
Guerra de la Torre, Juana Teresa
Guerra Hernández, Carlos Borja
Guerra Quintana, Nicanor
Guerra Santana, Francisco José
Guerra Santana, Mónica Francisca
Gutiérrez Ascanio, Ciro
Gutiérrez Gutiérrez, José Ismael
Gutiérrez Labory, Elsa María
Gutiérrez Padrón, Ángel Salvador
Harjani Saúco, Jackie Jerónimo
HarounTabraue, Ricardo Jesús
Henríquez Betancor, María
Henríquez Concepción, Vicente
Hernández Cabrera, Clara Eugenia
Hernández Castellano, Pedro Manuel
Hernández Cruz, Carmen María

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENTIA-ULPGC 2020-2021</b>
Hernández Fernández, Pedro
Hernández González, María Nieves
Hernández Guerra, Juan María
Hernández Pérez, Eduardo
Herrera Melián, José Alberto
Jáber Mohamad, José Raduán
León González, Carmelo Javier
Lomoschitz Mora-Figueroa, Alejandro
López Feliciano, José Francisco
López Suárez, Sebastián
Lorenzo Nespereira, José María
Loro Ferrer, Juan Francisco
Macías López, Elsa María
Márquez Quevedo, Javier Octavio
Marrero Callicó, Gustavo Iván
Marrero Henríquez, José Manuel
Martel Fuentes, Oscar
Martel Jordán, Ernestina Ángeles
Martín de León, Celia
Martín Quintana, Juan Carlos
Martínez Quintana, Lucía
Mateo del Pino, María de los Ángeles
Matos Lorenzo, Manuel Francisco
Medina Muñoz, Diego Ramón
Medina Muñoz, Rita Dolores
Medina Padrón, José Fernando
Melián Alzola, Lucía
Méndez Babey, Máximo
Monteiro Quintana, María Luisa
Monzón Peñate, Elisenda
Morant de Diego, María Teresa
Moreno Medina, Claudio Jesús
Navarro González, Pedro Tomás
Negrín Hernández, Miguel Ángel
Núñez Alonso, Juan Luis
Núñez Ordóñez, Antonio
Ojeda Guerra, Carmen Nieves
Ortega Medina, Zaida Cristina
Padilla Castillo, Daniel Fermín
Padrón Hernández, Luis Alberto
Padrón Medina, Miguel Ángel
Pedrero Fernández, Ángel Manuel
Perdomo Batista, Miguel Ángel
Pérez Alemán, Jerónimo
Pérez de Amezaga Esteban, José Antonio
Pérez Gil, María del Mar
Pérez Martín, Ana María
Pérez Martín, Lucas Andrés
Plaza de la Hoz, Ángel
Ponce Marrero, Francisco Javier
Pulido Melián, Elisenda
Quintana Domínguez, Francisca
Quintana Rivero, Lidia María
Quintana Santana, José Manuel

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENCIA-ULPGC 2020-2021</b>
Quintana Suárez, Miguel Ángel
Quiroga Escudero, Miriam Esther
Ramírez Guedes, Juan
Ramírez Sánchez, Manuel Enrique
Ramón Ojeda, Antonio Ángel
Ramos Gordillo, Antonio Sebastián
Ramos Martín, Alejandro
Ravelo García, Antonio Gabriel
Rivero Santana, Miguel Antonio
Rivero Suárez, Benedicta
Rodríguez Cabrera, Eugenio Alfredo
Rodríguez Díaz, Isabel
Rodríguez Díaz, Manuel
Rodríguez Guisado, Francisco
Rodríguez León, Ofelia
Rodríguez Pérez, Rafael
Rodríguez Ponce, Eligia
Ruiz García, Alejandro
Sadhvani Alonso, José Jaime
Salgado de la Nuez, Agustín
Samper Hernández, Marta
Sánchez Blázquez, Víctor Manuel
Sánchez Cuervo, Margarita Esther
Sánchez Medina, Agustín Jesús
Sánchez Medina, Javier Jesús
Sánchez Rodríguez, David Cruz
Sanjuán Hernán-Pérez, Alejandra
Santana Jiménez, Yolanda
Santana Quintana, María del Pino
Santana Sarmiento, Francisco Jesús
Santana Vega, Dulce Nombre María
Sarmiento Acosta, Manuel Jesús
Sendra Sendra, José Ramón
Solbes Ferri, Sergio
Sosa González, Carlos Javier
Suárez Robaina, Juana Rosa
Suárez Sarmiento, Álvaro
Suárez Vega, Rafael Ricardo
TabraueTarbay, Carlos
Tascón Trujillo, Claudio
Tavío Pérez, María del Mar
Tobajas Guerrero, Félix Bernardo
Torres García, María Milagros
Tovar de la Fe, Beatriz Erasmi
Travieso González, Carlos Manuel
Trenzado Diepa, José Luis
Trujillo González, Verónica Cristina

<b>PROFESORADO SELECCIONADO PARA PRESENTARSE A DOCENCIA-ULPGC 2020-2021</b>
Ubani García, Fabiola
Vega Martínez, Aurelio
Velázquez Medina, Sergio Leandro
Vera Cazorla, María Jesús
Yepes Temiño, Jorge
Zumbado Peña, Manuel Luis

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. Organización Universitaria

#### **CORRECCIÓN DE ERRATA EN LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 1 DE OCTUBRE DE 2020, NOMBRANDO AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA**

Habiéndose detectado un error en la publicación de la Resolución del Rector de la ULPGC, de 1 de octubre de 2020, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Ingeniería Mecánica, es preciso proceder a su corrección.

Así, donde se dice:

“...este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Alberto Javier Cuadrado Hernández (\*\*2069\*\*).”

Debe decir:

“...este Rectorado resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a D. Alberto Javier Cuadrado Hernández (\*\*2069\*\*).”

## IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### IV.1 Acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Fundación Universitaria de Las Palmas.	Convenio de colaboración	Establecer las condiciones de la colaboración para la celebración del "VIII Foro Internacional de Turismo Maspalomas Costa Canaria", durante los días 10 y 11 de diciembre de 2020.	26/05/2020
Empresa Gestión Aeronáutica Integral Canarias, S.L.	Convenio de colaboración	Regular las condiciones de ejecución de los estudios sobre <i>customer experience</i> y marketing estratégico.	01/07/2020
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	Convenio de colaboración	Regular las condiciones en las que se han de desarrollar las prácticas externas curriculares obligatorias, del alumnado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante el curso 2020/2021.	20/07/2020
Universidad de Magallanes (Chile).	Acuerdo de colaboración	Establecer las condiciones del desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes.	01/09/2020
Universidad de Magallanes (Chile).	Acuerdo específico	Regular el marco de colaboración entre la ULPGC y la Universidad de Magallanes para potenciar el intercambio de estudiantes y profesores.	01/09/2020
Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.	Convenio de cooperación	Establecer un convenio entre la Consejería y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que el alumnado residente en Andalucía, que cursa el Grado de Educación Primaria, a distancia, realice las prácticas académicas externas curriculares en los centros docentes públicos y privados concertados, del ámbito de gestión de la Consejería, que soliciten participar en el Programa de <i>Prácticum</i> .	01/09/2020
Universidad del Desarrollo (Chile)	Acuerdo de colaboración	Establecer las condiciones del desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo.	22/09/2020
Universidad del Desarrollo (Chile).	Convenio de intercambio	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad del Desarrollo para potenciar el intercambio de estudiantes y profesores.	22/09/2020
Patronato de Turismo de Gran Canaria.	Convenio de colaboración	Para formalizar la participación del Patronato en la celebración de "VIII Foro Internacional de Turismo Maspalomas Costa Canaria", a celebrar el 10 y 11 de diciembre de 2020.	23/09/2020
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio de colaboración	Tiene el objeto de regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la FULP para el desarrollo de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios de grado y posgrado que cursan estudios en la ULPGC.	30/09/2020
Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.	Convenio de colaboración	Establecer el marco de colaboración y coordinación entre la Concejalía de Gobierno de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, para incentivar la realización de trabajos de investigación académicos en la Bahía del Confital, donde se localiza la playa de Las Canteras y del Confital, así como para diseñar un sistema de monitorización que facilite la gestión y la preservación del mencionado sector del litoral del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con el ánimo de promover su desarrollo sostenible, y la adopción de medidas para su adaptación a los efectos del cambio climático.	30/09/2020

Asociación de Jóvenes Agricultores de Las Palmas.	Convenio específico	Establecer las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Jóvenes Agricultores de Las Palmas para facilitar la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajos al alumnado de la/s acción/es formativa/s, del Subsistema de Formación para el Empleo, impartidos en el centro de formación de la Asociación.	30/09/2020
Banco de Alimentos de Las Palmas.	Convenio de colaboración	Establecer las condiciones de la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Banco de Alimentos de Las Palmas para la consecución de los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar recogidas de alimentos no perecederos, entre el personal universitario, acciones kilo solidario.</li> <li>• Incentivar el voluntariado y la solidaridad entre los estudiantes, profesores y PAS de la ULPGC.</li> <li>• Promover que los estudiantes de diferentes titulaciones puedan hacer sus prácticas en el Banco de Alimentos.</li> <li>• Celebrar charlas en los grados afines a la causa de voluntariados (Educación Social, <i>Peritia et Doctrina</i>, Trabajo Social...), así como sesiones informativas sobre el funcionamiento y necesidades del Banco de Alimentos.</li> </ul>	01/10/2020
Fundación Sergio Alonso.	Convenio de colaboración	Establecer las condiciones de la participación de estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Proyecto de Investigación "Espacios Educativos Creativos" de la Fundación Sergio Alonso, con el fin de fomentar la investigación entre sus estudiantes de los títulos universitarios impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y otros agentes sociales vinculados al ámbito educativo.	16/10/2020
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México).	Convenio específico	Establecer las bases de colaboración y cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para llevar a cabo el intercambio de estudiantes de nivel licenciatura (pregrado) y postgrado de las Universidades firmantes.	16/10/2020
Agencia Estatal de Meteorología.	Convenio	Regular las condiciones de la colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la integración en ICOS ERIC (Sistema Integrado de Observación del Carbono, según sus siglas en inglés) de la estación oceánica línea CanOA-VOS.	19/10/2020
Loro Parque Fundación.	Convenio de colaboración	Regular las condiciones de ejecución del Proyecto de Investigación acústica de los angelotes, realizado de manera conjunta por el Gobierno de Canarias, Loro Parque Fundación y el Instituto de Acuicultura y Ecosistemas Marinos (IU-ECOQUA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se insertará dentro del proyecto existente y desarrollado por el <i>Angel Shark Project</i> .	22/10/2020
<i>Kyung Hee University</i> (Corea)	Acuerdo de colaboración	Establecer las condiciones del desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la <i>Kyung Hee University</i> y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	27/10/2020
<i>Kyung Hee University</i> (Corea)	Convenio de intercambio	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>Kyung Hee University</i> .	27/10/2020

#### CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA

Entidad / Persona	Objeto del convenio	Fecha
D. José Antonio Quintana Santana	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	04/03/2020
Imesapi, S.A.		12/08/2020
CSR Inversiones Sanitarias Sur, S.A.		17/08/2020
Pangea Escuela Viva, S.L.		07/09/2020
Gofioman Servicios, S.L.		07/09/2020
Centro de Fisioterapia Deportiva Mare		15/09/2020
Navarro Valido Abogados, S.L.		15/09/2020
SDI Media Iberia, S.L.		15/09/2020
JN Salud y Bienestar, S.L.		18/09/2020
Turismark Management, S.L.		18/09/2020
D. Javier Juan Marrero Pulido		21/09/2020
Zona Eólica Canaria, S.A.		22/09/2020
D. Armando Romano Mendoza		22/09/2020
Notarios Triana 91, CB		22/09/2020
Signos ATAP, S.L.		22/09/2020
D. Ricardo Alcaide Díaz-Llanos		22/09/2020
Preving Consultores, S.L.U.		22/09/2020

Sistemas Avanzados de Tecnología (SATEC)	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaboradora.	23/09/2020
Securitas Seguridad España, S.A.		25/09/2020
D. Julio David Cedrés Guerra		28/09/2020
Fisionorte Benartemi, S.L.P.		28/09/2020
Ases Profesionales de la Actividad Física, S.C.P.		29/09/2020
Lean Mind (Carlos Ble Asociados, S.L.)		29/09/2020
Recrea Systems, S.L.U.		29/09/2020
Centro Atlántico de Arte Moderno S.A.U. (CAAM)		01/10/2020
M.IESS Abogados y Asesores Tributarios, SLP		06/10/2020
Ayuntamiento de Teror		06/10/2020
Dña. Ana María Pérez Peñalvo		07/10/2020
D. Miguel Ángel Díaz Moreno		07/10/2020
Traineeeland (Corporate name: AIAEM)		08/10/2020
D. José María Ávila Sánchez		08/10/2020
Digital Arts and Designers, S.L.		08/10/2020
Velge Alimentación, S.L.		08/10/2020
Cecotare, S.A.		09/10/2020
Federación de Empleadas y Empleados de los Servicio Públicos de UGC (FESP-UGT Canarias)		13/10/2020
Reglade3 Diseño Industrial y Gráfico, SCP		13/10/2020
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.		13/10/2020
Magtel Operaciones, S.L.U.		15/10/2020
Dña. María Belén García Bermúdez		18/09/2020
Promoción Exterior de Lanzarote, S.A. (SPEL – Turismo Lanzarote)		20/10/2020
D. Yeraí Alonso Febles		20/10/2020
Asociación Síndrome de Down de Las Palmas		23/10/2020
D. Kevin Carlos de Paz de Bijl		23/10/2020
Scantravel Sociedad Limitada		23/10/2020

## IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la ULPGC

### CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 28 DE OCTUBRE DE 2020, DE LOS CERTÁMENES DE COMUNICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN “MI TESIS EN 5 MINUTOS” Y “MI PROYECTO DE TESIS EN UN PÓSTER”, EN SU EDICIÓN DEL AÑO 2020

#### 1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Coordinación y Proyectos Institucionales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) convoca, en el marco de las actividades propias de la Escuela de Doctorado (EDULPGC), los certámenes de comunicación de la investigación “Mi tesis en 5 minutos” y “Mi proyecto de tesis en un póster”.

Los certámenes de comunicación de la investigación “Mi tesis en 5 minutos” y “Mi proyecto de tesis en un póster”, son actividades de comunicación de la investigación desarrollada por los doctorandos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de fomentar que adquieran la capacidad de comunicación y difusión con la comunidad académica y la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento.

En el certamen “Mi proyecto de tesis en un póster”, los doctorandos deberán presentar en un póster su proyecto de tesis doctoral y los avances en su investigación. Esta modalidad está orientada, aunque no exclusivamente, a los doctorandos que se encuentren en sus primeros años de formación.

En el certamen “Mi tesis en 5 minutos”, los doctorandos dispondrán de 5 minutos para presentar un discurso convincente sobre su proyecto de tesis doctoral, los avances en su investigación y su significado. Esta modalidad está orientada, aunque no exclusivamente, a los doctorandos que se encuentren en sus últimos años de formación.

Dadas las diferencias existentes entre ambas modalidades de comunicación (oral y escrita), un mismo doctorando podrá participar en ambos certámenes, así como en sucesivas ediciones siempre que acredite su evolución en la investigación realizada.

En ningún caso se pretende realizar un ejercicio de trivialización de la investigación, pero se desafía a los doctorandos a consolidar sus ideas y descubrimientos para que puedan presentarlos de forma precisa a un público no especializado.

Estos certámenes son una oportunidad para que la comunidad universitaria y la sociedad en general conozcan los temas en los que se está investigando actualmente en la Universidad Las Palmas Gran Canaria.

#### 2. Bases de la convocatoria

Los certámenes objeto de la presente convocatoria se rigen por las bases generales que se adjuntan como anexos 1 y 2.

### 3. Participantes

Para participar en estos certámenes en la convocatoria de 2020 será necesario ser doctorando de la ULPGC y estar matriculado de la tutela académica en el curso 2019/20.

### 4. Plazos

Para participar, los doctorandos interesados deberán remitir **entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020** un correo electrónico a la Secretaría Académica de la Escuela de Doctorado ([saed@ulpgc.es](mailto:saed@ulpgc.es)), indicando: Nombre y Apellidos, correo electrónico de contacto, Programa de Doctorado en el que se encuentra matriculado, curso académico en el que inició sus estudios de doctorado y un resumen de su proyecto de tesis en no más de 150 palabras. En este mismo correo, a través de OneDrive, los participantes deberán remitir la versión digital en pdf del póster en el caso de los participantes en "Mi proyecto de tesis en un póster", y la diapositiva y un vídeo grabado en el caso de los participantes en "Mi tesis en 5 minutos".

### 5. Modalidad de los Certámenes

Debido a la actual situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19, en la presente convocatoria no habrá fase presencial.

La presente convocatoria de Certámenes de Difusión Científica, tanto de "Mi tesis en un póster", como "Mi tesis en 5 minutos" se establece únicamente en modalidad documental. Se alojarán los trabajos objetos de valoración en un espacio destinado a tal fin en el Campus Social, del entorno Campus Virtual.

Durante los días 1 y 2 de diciembre de 2020, se procederá a la exposición telemática pública de los trabajos, pósteres y vídeos, a los que podrán acceder a través de su autenticación en MiULPGC, tanto el jurado científico, como la comunidad del doctorado (coordinadores de programas de doctorado, tutores y directores de tesis y doctorandos adscritos a la EDULPGC) (en adelante público).

### 6. Incentivos a la participación

La participación en los certámenes se certificará de forma que pueda ser incluida en el plan de actividades formativas del doctorando (Documento de Actividades del Doctorando). Los ganadores, tanto a criterio del jurado científico como del público, de los certámenes "Mi proyecto de tesis en un póster" y "Mi tesis en 5 minutos" recibirán, cada uno de ellos, un diploma y una subvención para realizar actividades relacionadas con sus estudios de doctorado (movilidad, tutela académica, cursos, etc.).

### 7. Cuantía de la subvención

El importe total máximo de las subvenciones será de 1800€, de los cuales se destinarán un máximo de 600€ a cada uno de los seleccionados en el certamen "Mi tesis en 5 minutos" según el criterio del jurado y el público, y un máximo de 300€ a cada uno de los seleccionados en el certamen "Mi proyecto de tesis en un póster" según el criterio del jurado y el público.

Estas subvenciones se cargarán a la Unidad de Gasto 02101.

La resolución de la convocatoria está sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio de 2020, en la aplicación presupuestaria 4830600 del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Coordinación y Proyectos Institucionales de la ULPGC.

En el caso en que los seleccionados por el público y el jurado coincidan, esta subvención se asignará una única vez al participante.

### 8. Forma y plazo para el pago

El pago de la subvención se realizará una vez que el beneficiario presente la documentación justificativa de los gastos realizados, para la actividad en el marco de sus estudios de doctorado a que hace referencia el apartado 6.

Se podrán imputar gastos de actividades desarrolladas por los doctorandos en el transcurso del año 2021, siendo necesario que se acredite la condición de estar matriculado en un programa de doctorado de la ULPGC durante dicho periodo.

## ANEXO 1 BASES DEL CERTAMEN "MI PROYECTO DE TESIS EN UN PÓSTER"

### 1. Instrucciones para la elaboración del póster

El póster tendrá un tamaño DIN A0 (841 x 1189 mm) y orientación vertical, y deberá incluir un encabezado con los siguientes aspectos:

- Título breve, preferiblemente no técnico.
- Nombre del autor/a y título de doctorado que se cursa.
- Datos del director/a.
- Programa de Doctorado.
- Marca gráfica de la ULPGC.

A continuación se presentará un resumen del proyecto investigador que podrán incluir, de forma orientativa, los siguientes aspectos:

- Objetivos.
- Etapas principales del desarrollo de la investigación.
- Resultados previstos y posibles aplicaciones.

En general, se recomienda:

- No incluir excesiva información.
- Emplear esquemas, imágenes, gráficos, tablas, etc.
- Utilizar un tamaño de letra que sea legible desde una distancia de, al menos, 1 metro.
- Utilizar colores para diferenciar las partes y resaltar lo más relevante.

### 2. Envío del póster

El póster deberá remitirse por correo electrónico a la Secretaría Académica de la Escuela de Doctorado ([saed@ulpgc.es](mailto:saed@ulpgc.es)), a través de OneDrive. La fecha límite para remitir el póster es el 30 de noviembre de 2020.

### 3. Exposición pública del póster

El póster se alojará en el espacio creado a tal efecto en el Campus Social, del Campus Virtual de la ULPGC.

Durante los días 1 y 2 de diciembre de 2020, los pósteres podrán ser visionados por la comunidad universitaria, para lo cual deberán identificarse en el entorno de MiULPGC y acceder al espacio expresamente habilitado del Campus Virtual.

### 4. Supervisión del certamen

Un comité supervisor, compuesto por tres profesores/as de alguno de los diferentes títulos de doctorado que imparte la ULPGC, tendrá como misión velar por el correcto desarrollo y el cumplimiento de los requisitos de los pósteres.

Además, se encargará de realizar el escrutinio de las valoraciones tanto del público como del jurado, y firmar el acta con los resultados y ganadores del certamen.

### 5. Elección del póster ganador

Habrán dos ganadores, uno del jurado científico y otro del público (comunidad del doctorado: coordinadores de programas de doctorado, tutores y directores de tesis y doctorandos adscritos a la EDULPGC).

Para seleccionar el póster ganador del jurado científico, cinco profesores/as (uno por cada rama del conocimiento) de alguno de los títulos de doctorado impartidos en la ULPGC valorarán cada póster.

Por su parte, para seleccionar el póster ganador del público (la comunidad del doctorado: coordinadores de programas de doctorado, tutores y directores de tesis y doctorandos adscritos a la EDULPGC) podrá valorar cada póster.

Durante la fase de exposición pública de los pósteres, el jurado científico del certamen y el público que desee hacerlo, valorarán la calidad de los pósteres atendiendo a los siguientes criterios, mediante unos formularios diseñados a tal efecto, que se encontrarán alojados en el Campus Virtual.

Tanto el jurado como el público valorarán los aspectos siguientes en una escala de 1 a 4, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima:

	Aspectos a valorar en "Mi proyecto de tesis en un póster"	Puntuación			
		1	2	3	4
1.	¿Proporciona una buena comprensión de la investigación que se está abordando y su significado?	1	2	3	4
2.	¿Sigue una secuencia lógica y describe claramente los principales objetivos y los resultados esperados de la investigación?	1	2	3	4
3.	¿Se emplea un lenguaje apropiado para un público no especialista?	1	2	3	4
4.	¿Promueve que el lector quiera saber más del tema?	1	2	3	4
5.	¿El diseño es atractivo y capta el interés del lector?	1	2	3	4

Finalizado el certamen, el comité de supervisión realizará el escrutinio de las evaluaciones del jurado y del público por separado, realizando una media de las puntuaciones otorgadas en cada criterio y una media de las evaluaciones recibidas para cada póster. En ambos casos, la evaluación tendrá una puntuación entre 1 y 4 (siendo 1 la mínima y 4 la máxima puntuación).

El Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales, con competencias en estudios de doctorado, dentro de los quince días siguientes a la finalización del certamen, dictará la resolución de concesión de Premios del Certamen "Mi proyecto de tesis en un póster", premio del jurado científico y del público. Esta resolución será publicada en la página web oficial de la Escuela de Doctorado y el resultado se comunicará a los galardonados mediante correo electrónico enviado a la dirección de e-mail que hayan indicado en la solicitud.

Los ganadores del Certamen "Mi proyecto de tesis en un póster", en las modalidades de jurado y de público, serán reconocidos en el acto de Investidura de doctores.

## 6. Disposiciones finales

- 6.1. La participación en este certamen implica la conformidad y aceptación de todos y cada uno de los aspectos de las presentes bases por parte del participante.
- 6.2. Cualquier cuestión, duda o discrepancia que pueda surgir en la interpretación será resuelta por el comité de supervisión.
- 6.3. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de la edición y difusión por parte de la ULPGC de los pósteres presentados al certamen en la forma y medios que considere oportunos.
- 6.4. La presente convocatoria podrá quedar desierta.

## ANEXO 2 BASES DEL CERTAMEN "MI TESIS EN 5 MINUTOS"

### 1. Instrucciones para la presentación

Cada participante realizará una presentación oral, de 5 minutos de duración, que grabará en un video, preferentemente en formato mp4, sobre su proyecto de tesis doctoral, los avances

en su investigación y su significado. En ella, deberá hablar de forma precisa y en un lenguaje apropiado para un público no especialista. Los participantes deberán aparecer en pantalla durante todo el tiempo que dure la presentación.

Sólo está permitido acompañar la presentación oral de una diapositiva estática en formato PowerPoint o similar, escala presentación en pantalla 4:3 horizontal. No se permiten animaciones o "movimiento" incorporado a la diapositiva. La diapositiva se proyectará desde el comienzo de la presentación.

No se permiten otros medios adicionales de comunicación (por ejemplo, archivos de sonido y vídeo). Tampoco se permiten accesorios adicionales (por ejemplo, trajes, instrumentos musicales, equipos de laboratorio). Las presentaciones deben ser de forma hablada convencional y no se admiten otras formas de expresión oral (por ejemplo, poemas, raps o canciones).

Se valorará el aprovechamiento del tiempo disponible. Así, los desajustes en el tiempo en relación a los 5 minutos disponibles serán penalizados en la forma que se indica en los criterios de valoración.

- En cuanto a las presentaciones orales, es recomendable que estas contengan, al menos:
- Breve descripción del problema estudiado.
- Cómo se ha abordado dicho problema en la literatura científica.
- Objetivos de la tesis.
- Resultados obtenidos hasta el momento, previstos y posibles aplicaciones.

En cuanto a la diapositiva, deberá incluir un encabezado con los siguientes aspectos:

- Título breve, preferiblemente no técnico.
- Nombre del autor/a y título de doctorado que se cursa.
- Datos del director/a.
- Programa de Doctorado.
- Marca gráfica de la ULPGC.

### 2. Envío del vídeo y de la diapositiva

El vídeo de 5 minutos de duración que cada participante grabe, se remitirá a la Secretaría Académica de la Escuela de Doctorado ([saed@ulpgc.es](mailto:saed@ulpgc.es)) a través OneDrive. La fecha límite para remitir tanto el vídeo como la diapositiva es el 30 de noviembre de 2020.

### 3. Exposición pública del vídeo "Mi tesis en 5 minutos"

El video con la presentación de "Mi tesis en 5 minutos" se alojará en el espacio creado a tal efecto en el Campus Social, del Campus Virtual de la ULPGC.

Durante los días 1 y 2 de diciembre de 2020, los vídeos podrán ser visionados por la comunidad universitaria, para lo cual deberán identificarse en el entorno de MiULPGC y acceder al espacio expresamente habilitado del Campus Virtual.

### 4. Supervisión del certamen

Un comité supervisor, compuesto por tres profesores de alguno de los diferentes títulos de doctorado que imparte la ULPGC, tendrá como misión velar por el correcto desarrollo y el cumplimiento de los requisitos de las presentaciones, y resolver cualquier incidencia durante el certamen.

Además, se encargará de realizar el escrutinio de las valoraciones tanto del público como del jurado, y firmar el acta con los resultados y ganadores del certamen.

### 5. Elección ganadores

Habrán dos ganadores, uno del jurado científico y otro del público general (comunidad universitaria: coordinadores de

programas de doctorado, tutores y directores de tesis y doctorandos adscritos a la EDULPGC).

Para seleccionar la presentación ganadora por parte del jurado científico, cinco profesores/as (uno por cada rama del conocimiento) de alguno de los títulos de doctorado impartidos en la ULPGC valorarán cada vídeo.

Por su parte, para seleccionar el ganador del público, la comunidad universitaria (personal docente e investigador, doctorandos, estudiantes de grado y máster, y personal de administración y servicios) podrá valorar cada presentación. Durante la fase de exposición pública de los vídeos, el jurado del certamen y el público que desee hacerlo, valorarán la calidad de las presentaciones atendiendo a los siguientes criterios, mediante unos formularios diseñados a tal efecto, que se encontrarán alojados en el Campus Virtual.

Se valorará los aspectos siguientes en una escala de 1 a 4, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima:

Aspectos a valorar en "Mi tesis en 5 minutos"	Puntuación			
	1	2	3	4
1. ¿Proporciona una buena comprensión de la investigación que se está abordando y su significado?	1	2	3	4
2. ¿Sigue una secuencia lógica y describe claramente los principales objetivos y los resultados obtenidos o esperados de la investigación?	1	2	3	4
3. ¿Se presenta en un lenguaje apropiado para un público no especialista promoviendo que éste quiera saber más del tema?	1	2	3	4
4. ¿Transmite entusiasmo por su investigación, capta el interés de la audiencia y mantiene su atención?	1	2	3	4
5. ¿Sigue un ritmo constante, mantiene el contacto visual con la audiencia y transmite sensación de seguridad?	1	2	3	4
6. ¿La diapositiva elegida fortalece la presentación, es clara y legible?	1	2	3	4
7. ¿Se hace un buen aprovechamiento del tiempo disponible? •Presentaciones comprendidas entre 4 minutos y 30 segundos, y 5 minutos de tiempo: <u>4 puntos</u> •Presentaciones superiores a 5 minutos o inferiores a 4 minutos y 30 segundos: <u>1 punto</u>	1			4

En el caso del público, este cuestionario contendrá sólo los criterios 1, 4, 5 y 6, indicados anteriormente.

El comité de supervisión realizará el escrutinio de las evaluaciones del jurado, realizando una media de las puntuaciones otorgadas en cada criterio y una media de las puntuaciones de los miembros del jurado. En ambos casos, la evaluación tendrá una puntuación entre 1 y 4 (siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación).

El Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales, con competencias en estudios de doctorado, dentro de los quince días siguientes a la finalización del certamen, dictará la resolución de concesión de Premios del Certamen "Mi tesis en 5 minutos", premio del jurado científico y del público. Esta resolución será publicada en la página web oficial de la Escuela de Doctorado y el resultado se comunicará a los galardonados mediante correo electrónico enviado a la dirección de e-mail que hayan indicado en la solicitud.

Los ganadores del Certamen "Mi tesis en 5 minutos" en las modalidades de jurado y de público serán reconocidos en el acto de Investidura de doctores 2019.20, donde presentarán sus investigaciones doctorales, en el mismo formato, con los mismos medios y en el mismo tiempo.

## 6. Disposiciones finales

6.1. La participación en este certamen implica la conformidad y aceptación de todos y cada uno de los aspectos de las presentes bases por parte del participante.

- 6.2. Cualquier cuestión, duda o discrepancia que pueda surgir en la interpretación será resuelta por el comité de supervisión.
- 6.3. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de la edición y difusión por parte de la ULPGC de las comunicaciones presentadas al certamen en la forma y medios que considere oportunos.
- 6.4. La presente convocatoria podrá quedar desierta.

El Vicerrector de Coordinación y Proyectos Institucionales,

José Miguel Doña Rodríguez (Por delegación del Rector de fecha 3 de noviembre de 2018).

## ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 29 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La gestión administrativa y económica de los Proyectos de Cooperación Internacional que se desarrolla por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la ULPGC, exige que se destine personal específico encargado de la tramitación diaria de estas actividades.

**SEGUNDO.-** Los Proyectos de Cooperación Internacional que se vienen desarrollando en la ULPGC cuentan con fondos suficientes para hacer frente a los cargos que la contratación de nuevo personal implica.

Visto lo anterior y tras haber concretado las necesidades de personal en relación a Proyectos de Cooperación Internacional,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar un proceso de selección de personal para cubrir una vacante con cargo al Proyecto **ENERMAC**, según los detalles del proyecto, contrato y proceso selectivo del Anexo I de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Las personas que deseen participar en los mencionados procesos de selección presentarán sus solicitudes ante el Registro General de la ULPGC. Debido a necesidades extraordinarias, esta convocatoria se tramitará por vía de urgencia, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de cinco días hábiles tras su publicación en la página web de Cooperación de la ULPGC, en el siguiente enlace <http://cooperacion.ulpgc.es/>, debiendo incluir la siguiente documentación:

- Formulario de presentación de solicitud (Descargar en <http://cooperacion.ulpgc.es/> o solicitar en Registro General)
- Currículum Vitae documentado, DNI e Informe de Vida Laboral.
- Documentos que acrediten sus méritos.

**TERCERO.-** En los diferentes procesos selectivos se generará una lista de reserva con los candidatos que hayan superado la puntuación mínima por si hubiera necesidades de sustitución o de cubrir un nuevo puesto con idénticas funciones en el marco de dicho proyecto.

**CUARTO.-** Las resoluciones de este procedimiento se publicarán en la página web de Cooperación de la ULPGC, en el siguiente enlace: <http://cooperacion.ulpgc.es/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

Registro General de la ULPGC:

C/ Real de San Roque nº 1, módulo D, planta baja – 35015 – Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dirección electrónica:

<https://sede.ulpgc.es/tramita/ulpgc/es/CatalogoServiciosAction!inicio.action>

**RECURSO.-** Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de octubre de 2020.

El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación,  
Richard Clouet.

### ANEXO I OFERTA DE TRABAJO

PROYECTO DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN "Energías renovables y eficiencia energética para el desarrollo sostenible de África occidental e islas de la Macaronesia", identificado por el acrónimo ENERMAC y el código MAC/1.1.a/117 FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL INTERREG V A ESPAÑA PORTUGAL MAC 2014-2020

#### PERFIL DEL CANDIDATO

##### Titulación:

Grado en Ingeniería mecánica  
Grado en Ingeniería eléctrica

##### Otros méritos a valorar:

Estar cursando el máster de ingeniería industrial.  
Tener intención de desarrollar el TFT durante el curso 2020/2021.  
Haber realizado el TFG en el marco de las energías renovables

#### DATOS DEL CONTRATO

Técnico (TCP4, Grado o equivalente, MECES 2)

Contrato a tiempo parcial, 20 horas semanales

**Duración del contrato:** 6 meses

Fecha de inicio: 01/12/2020

Fecha de finalización: 31/05/2021

##### Tareas a desarrollar:

Desarrollo de tareas en el campo de la eficiencia energética, energías renovables y de su integración en las redes eléctricas  
Estudios de viabilidad del aprovechamiento de las energías renovables marinas  
Redacción de informes técnicos del proyecto ENERMAC

##### Retribución Bruta:

Técnico (TCP4, Grado o equivalente, MECES 2) a tiempo parcial, 20 horas semanales;  
711,90 euros mensuales; indemnización y pagas extras incluidas BOULPGC Año XII, Número 6, lunes, 3 de junio de 2019)

##### Centro de trabajo:

Laboratorio de Ingeniería de sistemas y Automática  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

##### CRITERIO DE SELECCIÓN:

Baremación. Puntuación máxima: 50 puntos

La baremación se realizará según la siguiente puntuación:

Criterio	Puntuación
Poseer el Grado en Ingeniería mecánica o eléctrica	10
Haber realizado trabajos fin de grado vinculados a la generación eléctrica mediante energías renovables	10
Estar en disposición de realizar TFT en el Máster de ingeniería industrial	10
Entrevista Personal: La entrevista se basará en los méritos alegados por el/la candidata/a en su Curriculum vitae. Se valorará la adecuación de la persona al puesto, las capacidades y competencias personales relativas al desempeño de trabajos a realizar. También se valorará el compromiso, actitud y motivación, la iniciativa y capacidad de trabajo en equipo, idiomas, y la capacidad de exposición y presentación pública.	20

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Solicitud, Currículum Vitae, DNI, Vida Laboral, Documentos que acrediten sus méritos.

##### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Registro General de la ULPGC. Dirección: C/ Real de San Roque nº 1, módulo D, planta baja – 35015 – Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dirección electrónica:

<https://sede.ulpgc.es/tramita/ulpgc/es/CatalogoServiciosAction!inicio.action>

**PLAZO:** 5 días hábiles desde su publicación en la página web de Cooperación de la ULPGC, en el siguiente enlace:

<http://cooperacion.ulpgc.es/>



---

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

---

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009  
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran  
Canaria  
Calle Juan de Quesada, nº 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 451 039  
Fax: 928 451 006

Correo e.: [dises@ulpgc.es](mailto:dises@ulpgc.es)  
Sitio web: [www.ULPGC.es/boULPGC](http://www.ULPGC.es/boULPGC)

---